Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETA
Centro Zonal Florencia 1 (Caquetá)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263800100010197 3

Para: SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual ICBF Regional Caquetá

Asunto: Primer Informe de Supervisión del Contrato de Aportes 18005622026

Fecha: 16 de octubre de 2026

Atentamente me permito remitir a usted documentos soporte del PRIMER INFORME DE SUPERVISION del contrato de aporte 18005622026; de la **EAS FUNDACIÓN PICACHOS,** del Centro Zonal Florencia 1.

1. Actas de Verificación condiciones de calidad ciclo agosto de 2026
2. Acta No. 001 del Comité Técnico Operativo del 8/08/2026

Cordialmente,

RONAL RAMIREZ CHAUX
Coordinador Centro Zonal Florencia 1

Anexo: Un paquete (28 Folios)

Aprobó: Ronal Ramírez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Revisó: Ronal Ramírez Chaux- Coordinador Centro Zonal Florencia 1
Proyectó: Sirley Amparo Prieto – profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1800562026 DE 2026

INFORME PERIODICO N° 1 DEL 03 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

1. Datos generales

Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	DEL 03 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026	Número de contrato/convenio:	18005622026
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/07/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 277.360.958	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO.		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	03/08/2026 AL 31/10/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PICACHOS	Cédula o NIT:	82800312
Dirección:	Transversal 6 Avenida circunvalar	Correo electrónico:	fpicachos2@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA	Identificación:	17.646.574
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personeria juridica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	3/08/2026	Fecha de terminación inicial:	31/10/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/07/2026	Fecha expedición R.P.:	30/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	3/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	282.799.408,00
Aporte ICBF 2026	$	277.360.958,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	5.438.450,00

No. de CDP	58526	Fecha CDP:	24/07/2026	Valor de CDP:	$ 277.360.958,00
No. de RP:	149926	Fecha RP:	30/07/2026	Valor de RP:	$ 277.360.958,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :

Valor CDP disminución :

No. de RP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :

Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 282.799.408

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($277.360.958), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:
•Aporte en dinero del ICBF: DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($271.922.508).
•Aporte en contrapartida del contratista, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

Fuente de los recursos: El valor del aporte del ICBF se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 181.660.752,00
2	MENSUAL	$ 90.261.756,00

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).g Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) h) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los períodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k). Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. m) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el último desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente:

Para el primer desembolso: Se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (Cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). Segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO PRIMERO (Educación Inicial Propia e Intercultural (Periódica): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria (cuando aplique), por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el segundo desembolso se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.

PARÁGRAFO PRIMERO (Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión DIER). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer Desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO PRIMERO (Hogares Comunitarios de Bienestar HCB – Jardines Comunitarios de Bienestar JCB): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). Para segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de

atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO PRIMERO (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes.

PARÁGRAFO PRIMERO (EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el primer desembolso: valor definido para las actividades de la fase preparatoria, por el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el segundo desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. Para el último desembolso: será equivalente al valor definido para la fase de cierre del contrato (cuando aplique) por el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista. PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), iv) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo con lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 18003782025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
03 de agosto del 2026 al 31 de octubre del 2026	04 de febrero del 2026	$ 181.660.752,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II. Punto 7 Ejecución del contrato.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 181.660.752,00			Los documentos soportes de tramite de desembolso se radican ante el gurpo financiero e igualmete se encuentran cargados en la ruta del contrato en la platadorma SECOP II. Punto 7 Ejecución del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ -				
TOTALES	$ 181.660.752,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 282.799.408,00
VALOR APORTE ICBF:	$ 277.360.958,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.438.450,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 282.799.408,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 277.360.958,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.438.450,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 181.294.866,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 181.294.866,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 181.660.752,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (SI Aplica)	$ 5.438.450,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 95.700.206,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 655,14
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :.

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor de la EAS, corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($ XXXXX) por concepto de XXXXXXXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-479-94000201421 560-749-94000038111		30/07/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMINIZACIONES LABORALES				30/07/2026	31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				30/07/2026	30/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL				30/07/2026	31/10/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
1.1 Eje de calidad				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS realizó el proceso de selección del talento humano de acuerdo a los perfiles establecidos en la guía operativa, los cuales se presentaron en el primer comité realizado el 8/08/2026 para su aprobación.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	La EAS realizó el procesó de reinducción del talento humano teniendo en cuenta que es un contrato de continuidad el día del 4/08/2026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Protocolo de Encuestas de satisfacion 2. Analisis y tabulacion resultados 3. Escaner de encuestas aplicadas 4. RF_aplicacion los instrumentos de percepción	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	En el periodo reportado no se implementaron acciones correctivas.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Procolo de Buzon de sugerencias 2. Actas de apertura de buzon PQRSF	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Verificación Intermedia de los Equipos de Medición.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Eje de seguridad de la información				
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Se anexan como fuente de verificación los insumos del periodo reportado (Septiembre): 1. Cert_f4.abs_formato_cumplimiento_de_politica_de_seguridad_de_la_informacion_v3_CA 562	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Formato de compromiso de confidencialidad del Representante Legal de la Fundación	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Formato de autorizacion de tratamiento de	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Certificado de no presentacion de incidentes, expedido por la EAS.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	De acuerdo con las orientaciones y la naturaleza de la modalidad de primera infancia propia e intercultural, efectivamente este punto no aplica, ya que dicha modalidad no corresponde a servicios asociados a tecnología o provisión de productos y servicios TIC.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Fto_f25 de plan de contingencia y recuperación del municipio de Milán, del CA Nº 18005622026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	La operación se desarrolla principalmente con equipos propios de la EAS y TH, acatando las disposiciones sobre el uso seguro de dispositivos cuando se conectan a recursos institucionales.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se anexa como fuente de verificación: 1. Certificación del representante legal donde asigna a la profesional en SST.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. PLAN RIESGO BIOLOGICO EIPI 2. f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros UCA MILAN	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Cualificacion TH_SST	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. f28.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0_CA Nº562 2. Formato EPP del municipio Milan	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	No se anexa fuente de verificación del periodo reportado Septiembre teniendo en cuenta que no se presentaron ingresos nuevos en el talento humano .	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se anexa fuente de verificación: 1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO "PON" 2. f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros UCA MILAN 3. Plan de accion 4. Acta Soc Riesgos_mensual Simulacro evacuación por incendio (Personal y beneficiarios de la unidad) en el mes de octubre.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4. Eje ambiental				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales del contrato de aportes Nº18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. F34.G7.ABS Formato Certificación ProduCA Nºs, Empaques y Materiales Amigables del contrato de aportes Nº18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. f41.g7.abs_Plan_de_gestion_ambiental_CA Nº 562 2. f35.g7.abs_Matriz Sustancias Quimicas_CA Nº562.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	No aplica por la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco del contrato y la modalidad propia e intercultural, no se realizan labores de transporte, almacenamiento ni acopio de combustibles o hidrocarburos en las unidades de atención."	N/A	N/A
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Plan de saneamiento basico. 2. Formatos PSB por UCA 3. Registro fotografico aplicación de PSB	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	La modalidad propia e intercultural no cuenta con infraestructura física institucional de trampas de grasas ni sistemas de tratamiento de aguas residuales, dado que las unidades de atención operan bajo dinámicas comunitarias y	N/A	No se anexa fuente de verificacion, porque no aplica para la modalidad propia intercultural
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Plan de saneamiento basico. 2. Formatos PSB por UCA 3. Registro fotografico aplicación de PSB	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA				
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Se anexa como fuente de verificación para el presente mes lo siguiente: 1. Formatos Ram - mes de Septiembre 2. Formato SIM CA Nº 18005622026 3. Formato Cobertura CA Nº 18005622026 4. Reporte Cuentame de vinculados CA Nº 18005622026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se anexa como fuente de verificación para el presente mes lo siguiente: 1. Informe Tecnico (Excel) CA Nº 18005622026 mes de Septiembre 2, Radicado Informe Agosto_CA Nº 562 con fecha del 7/09/2026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las	SI	Se anexa como fuente de verificación para el presente mes lo siguiente: 1. Formatos Ram - mes de Septiembre 2. Formato SIM CA Nº 18005622026 3. Formato Cobertura CA Nº 18005622026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	Se anexa como fuente de verificación para el presente mes lo siguiente: 1. Certificación de no proselitismo expedido por el representante legal . Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se evidenció la entrega oportuna de los informes requeridos por la supervisión durante el periodo evaluado, presentando información suficiente, consistente y acorde con los aspectos solicitados para el seguimiento de la ejecución contractual.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Para el presente mes, en el contrato de aportes N°18005622026, NO se presentaron visitas de supervision por parte del ICBF.	N/A	N/A
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A	Para el presente mes, en el contrato de aportes N°18005622026, NO se presentaron visitas de supervision por parte del ICBF.	N/A	N/A
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	La supervisión verificó la adecuada ejecución de los recursos financieros asignados por el ICBF, evidenciando correspondencia entre la ejecución presupuestal, los soportes financieros presentados y las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual. Los recursos fueron destinados a cubrir los requerimientos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para la operación del servicio.
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Para el periodo reportado el Talento Humano contratado asistio a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF. Se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Gmail Invitación VC Fortalecimiento técnico ZRN	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se anexa como fuente de verificación para el presente mes lo siguiente: 1. Certificación de la Sede expedida por el representante legal	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	En el mes de septiembre se presentaron rendimientos financieros por la suma de $655,14 los cuales se reportaron al buzón establecido por el grupo financiero el 09 de octubre del 2026.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Para el mes reportado no se presentaron incumplimientos en la obligación, por lo tanto no se anexa fuente de verificacion.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	INFORME GENERAL PUNTO 2 DE SECOP II	Las fechas de ejecucón se evidencian en la plataforma SECOP II en el PINTO 2 Informe General en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10617741&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de ejecución como se evidencia en la plataforma SECOP II, en el punto 2 de informe general.

14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	No aplica para ejecutar en el marco de contrato de aporte N°18005622026.	Para el perirodo reportado no se atiende 5% de cobertura adicional debido que no hay beenficiarios en lista de espera y se atiende de acuerdo a los cupos asignados.	Para el perirodo reportado no se atiende 5% de cobertura adicional debido que no hay beenficiarios en lista de espera y se atiende de acuerdo a los cupos asignados.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Como fuente de verificación para el cumplimiento de la presente obligación se adjunta reporte de polizas N° 61-44-101063055 del contrato de aportes N°18005622026 con Vigencia desde el 31/12/2025 hasta el 31/07/2026. 1. Protocolo de Poliza del CA N° N°562 2. Consolidado Polizas del municipio de Milan.	Como fuente de verificación para el cumplimiento de la presente obligación se adjunta reporte de polizas N° 61-44-101063055 del contrato de aportes N°18004132025 correspondiente al mes de Febrero: 1-Consolidado Polizas del municipio de Milan.	Durante la vigencia del informe la EAS no reporto siniestros
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	N/A	No se anexa fuente de verificacion , dado que la modalidad propia e intercultural no contempla presupuesto destinado para este concepto.	No se anexa fuente de verificacion , dado que la modalidad propia e intercultural no contempla presupuesto destinado para este concepto.	No se anexa fuente de verificacion , dado que la modalidad propia e intercultural no contempla presupuesto destinado para este concepto.
17.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100004225 2. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, manuales operativos, guías y demás disposiciones aplicables a la ejecución del contrato, evidenciando que las acciones desarrolladas por la EAS se encuentran orientadas al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA QUINTA -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La presente obligación se encuentra en estado de Cumplimiento, teniendo en cuenta que se realizaron las acciones correspondientes a la fase preparatoria para el inicio del servicio. Como soporte, se anexa el acta del primer comité de seguimiento contractual, para dar inicio a la ejecución del Contrato N.° 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe	N/A	No aplica para esta entidad, dado que su naturaleza jurídica corresponde a fundación y no asociación o cooperativa.	N/A	N/A.
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Certificado de cobertura del contrato N°18005622026.Septiembre 2. Formatos RAM del contrato N°18005622026 Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. CENTRO ZONAL: CZ FLORENCIA 1 \| ZONA 2026: 718 \| MUNICIPIO: MILÁN \| NOMBRE DEL SERVICIO: EDUCACION INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL \| UDS: 14 \| CUPOS: 234 TOTAL: 14 \| 234	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Certificado de cobertura del contrato N°18005622026.Septiembre 2. Formatos RAM del contrato N°18005622026 Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Actas de reunion CCS Septiembre 2. Verficación proceso de CCS Septiembre 3. Registro fotografico de CCS Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Se anexa como fuente de verificación: 1. Plan inicial de sensibilizacion a familias. 2. Actas Plan de sensibilización a familias.Septiembre 3. Actas Plan de sensibilización a Talento Humano.Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guia operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación en este mes: 1. Acta Formación a Familias por Apoyo Salud y Nutrición(May/Jun) 2. Acta Soporte de cualificación a TH por Apoyo Salud y Nutrición. Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guia de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Para el presente periodo la EAS cuenta con la minuta presentada y aprobada al centro zonal. 1. Gmail aprobación de minutas por la nutricionista del centro zonal Florencia 1. - Minuta RRP_CA N° 18005622026 2. Acta Socializacion minutasSeptiembre. 3. Planillas RPP_CA N° 18005622026 (Agosto y Septiembre) 4. RF_Entregas RPP_CA N° 18005622026 (Agosto y Septiembre)	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GB.PP)	SI	Para el presente mes se anexa como fuente de verificación: 1. Hojas de vida de los Equipos de antropometría. 2. Formato de verificacion de balanzas.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Se evidencia la entrega efectiva de las Raciones para Preparar (RPP) correspondientes. Se anexa como fuente de verificacion : 1. Planillas RPP_CA N° 18005622026 (Agosto y Septiembre) 2. RF_Entregas RPP_CA N° 18005622026 (Agosto y Septiembre)	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Para el presente periodo no se presentó eventos de SIVIGILA en el contrato 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Como fuente de verificación se anexa: 1. Acta_PF_FLIAS.Septiembre 2. Actas _PF_TH. Septiembre	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guias Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	periodod reportado Septiembre: 1. Planeacion EEPT 2. Planeacion EEG 3. Planeacion EEC 4. Planeacion EEH 5. RF_Exper_Signif_EEPT 6. RF_Exper_Signif_EEG 7. RF_Exper_Signif_EEC 8. RF_Exper_Signif_EEH 9. Cronograma de reflexion pedagogica 10. Acta de reflexion pedagogica 11. EVCDI_ por UCA (Septiembre)	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	SI	Se anexanel protocolo del transito armonico y se lleva el plan de accion con los meses de ejecucion (mayo, agosto y noviembre). como fuente de verificación. 1.Protocolo y Cronogramas de transito armonico	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	No se anexa fuente de verificacion debido a que esta clausula no aplica para el contrato 18005622026.	No aplica por tipología de servicio (Modalidad Propia e Intercultural).	No aplica por tipología de servicio (Modalidad Propia e Intercultural).
4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guia operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	No se anexa fuente de verificacion porque (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica por tipología de servicio (Modalidad Propia e Intercultural).	No aplica por tipología de servicio (Modalidad Propia e Intercultural).
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Plan de Cualificacion Talento Humano.. 2. Acta de Cualificación al TH, Psicosocial. 3. Acta de Cualificación al TH, Aux Enfermeria. 4. Acta de Cualificacion TH_ SST. 5. Cualificacion_TH_Nutricionistas	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	SI	No se anexa fuente de verificaion, teniendo en cuenta que este contrato no tiene niños con discapacidad.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Para el periodo reportado, la EAS da cumplimiento con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Como fuete de verificacion se anexa : 1. Matriz del TH _CA N°18005622026_Milan 2. Cerificado correspondiente 3. f7_mo6_pp_TH_v3	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación lo siguiente: 1. Inventarios de cada una de las UCA.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	La EAS cuanta con el AVAL por parte del ICBF correspondiente a la infraestructura donde se prestan los servicios de cada UCA/UDS.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Formato RAM CA N° N°18005622026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto; nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Se anexa como fuente de verificación : 1. Gmail enviado por parte de la Fundacion Picachos con la informacion de los datos del punto de entrega (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto).	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente; y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Acta de transporte del AAVN.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1.Acta unidad ejecutora del AAVN. 2. Inventario AAVN.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Acta de transporte del AAVN.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante el periodo reportado Septiembre: i no se presentaron novedades de recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Acta de reunión CCS por UCA. 2. Acta de verificacion CCS por UCA. 3. Registro FotograficoCCS por UCA.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Para el presente periodo no se anexa fuente de verificación debido a no se recibieron requerimientos por parte del ICBF ni organismos de control del Estado.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Para el presente periodo no se anexa fuente de verificación debido a que no se cancelaron Valores al ICBF por vencimientos, averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Acta visita_interventoría_03-06-26	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
I. Obligaciones de la Entidad Adminis...dora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	N/A	N/A	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo en cuenta que el contrato de aporte es pedagogico.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	N/A	N/A	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo en cuenta que el contrato de aporte es pedagogico.
J. Obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de vinculados del aplicativo cuéntame. 2. Reporte de talento humano vinculado 3. Reporte de unidades de servicio 4. Reporte Registro de asistencia mensual -RAM- extraido del aplicativo cuéntame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de Talento Humano vinculado del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de UDS del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame. 2. Reporte de Formación a familias del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de talento humano vinculado por unidad de servicio del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame. 2. Reporte de talento humano vinculado del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado: 1.DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2.AFILIACION AL SGSSS 3.CARNÉ VACUNAS 4.FICHA CARACTERIZACIÓN 5.RAM 6.PHVAF 7.DATOS ANTROPOMETRICOS 8.REGISTRO NOVEDADES 9.ACTIVACION POLIZA 10.NOTIFICACION AL SUPERVISOR 11.CERTIFICADO DE DEFUNCION 12.HISTORIA CLINICA 13.DESVINCULACION CUENTAME 14.FORMATO INFORME DE LA ATENCIÓN PRESTADA AL USUARIO FALLECIDO	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Para el periodo reportado_de atencion no se presenta fuente de verificacion teniendo en cuenta que no se presento dificultades.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
11.Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Registro de asistencia mensual -RAM-extraído del aplicativo cuéntame. 2. El certificado SIM por el contrato N°18005622026. 3. El certificado de COBERTURA por el contrato N°18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Inventario de las unidade comunitarias de atencion que recibieron dotacion unica. FTO f3.g10.pp_v3_Inv	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Se anexa como fuente de verificación: 1. Formato de confidencialidad del Representante Legal	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Reporte de beneficiarios vinculados del aplicativo cuentame. 2. Reporte de talento humano vinculado del aplicativo cuentame.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERTATIVO No. 1 del 06/08/2026	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mediante acta de comité técnico operativo realizada el 06/08/2026 se realizó la revisión del presupuesto para la atención de los usuarios a partir del 03 de agosto del 2026 hasta el 31 d octubre del 2026 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($277.360.958), incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: •Aporte en dinero del ICBF: DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($271.922.508). •Aporte en contrapartida del contratista, por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)

2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1. ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERTATIVO No. 1 del 06/08/2026	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	En acta de comité tecnico operativos quedo pendiente de presentación de la propuesta para su respectiva revisión y aprobación.
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo jurídico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Mediante la revisión de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados en el período evaluado, así como de los soportes contables y financieros aportados por la Entidad Administradora del Servicio, se evidenció la implementación de controles presupuestales y financieros independientes para la administración, manejo y ejecución de los recursos asignados al contrato. La información presentada permitió realizar seguimiento a la ejecución de los recursos, verificar su destinación conforme el objeto contractual y efectuar la conciliación de los movimientos financieros reportados, sin identificarse novedades que afecten el cumplimiento de la obligación contractual.
4. Disponer de una cuenta de ahorro a cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 5300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la	SI	CERTIFICADO ABONO EN CUENTA CERTIFICACIÓN BANCARIA CUENTA DE AHORROS N° 24146642508 BANCO CAJA SOCIAL	La cuenta bancaria registrada se evidencian en la plataforma SECOP II en el PINTO 2 Informe General en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10611741&isFromPublicArea=True&isModal=False	En el momento de la suscripción del contrato la EAS presentó cuenta de ahorros esta pendiente que desde la supervisión se les remita oficio de solicitud de conversión de cuenta maestra.
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo jurídico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó, mediante la revisión de los informes financieros, soportes de ejecución y documentación aportada por el contratista, que los recursos transferidos por el ICBF y demás recursos recaudados con ocasión del contrato son destinados al financiamiento de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contractual. Durante el período evaluado no se evidenciaron situaciones que indiquen una utilización diferente a la autorizada, observándose concordancia entre los recursos ejecutados, los gastos reportados y las actividades desarrolladas.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo jurídico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó que la EAS no realizó ni pactó cobros a los participantes, sus familias o terceros por concepto de los servicios prestados en el marco del Contrato de Aporte. De acuerdo con la información revisada y los soportes aportados, no se evidenciaron quejas, denuncias o situaciones relacionadas con cobros no autorizados, observándose cumplimiento de la obligación contractual.
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo jurídico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la platadorma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó, mediante la revisión de la información financiera, contable y los informes mensuales de ejecución presentados por la Entidad Administradora del Servicio, que se realizó la provisión mensual de los recursos destinados al pago de prestaciones sociales, remuneraciones del talento humano vinculado a la operación del contrato y demás obligaciones con terceros. La información reportada evidencia el reconocimiento contable de estas obligaciones, contribuyendo a garantizar la disponibilidad de recursos para su pago oportuno y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó la presentación oportuna de los informes financieros mensuales por parte de la Entidad Administradora del Servicio, junto con los soportes requeridos para su validación, incluyendo las certificaciones de pago a proveedores, servicios públicos, salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y honorarios del talento humano vinculado mediante contratos de prestación de servicios. Así mismo, se evidenció la presentación de los extractos bancarios y/o movimientos de la cuenta exclusiva destinada al manejo de los recursos aportados por el ICBF, permitiendo efectuar el seguimiento financiero de la ejecución contractual. De acuerdo con la documentación revisada, se observa cumplimiento de la obligación contractual durante el período evaluado.
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se reporte mediante el buzón establecido por el grupo financiero los rendimientos generados en el mes de agosto por la suma de $655,14 valor reportado el 09/10/2026.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó que la Entidad Administradora del Servicio incorporó en los informes financieros del período evaluado los recursos de cofinanciación recibidos para la ejecución del contrato, incluyendo los ingresos recaudados por concepto de tasas compensatorias del servicio Hogares Infantiles. La información reportada permite identificar el origen, valor y destinación de dichos recursos, garantizando su trazabilidad dentro de la ejecución financiera contractual y facilitando el seguimiento por parte de la supervisión.
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo en cuenta que el contato corresponde atención pedagogica.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó la presentación de los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera correspondientes al período evaluado, dentro de los términos establecidos contractualmente, acompañados de los soportes requeridos para el seguimiento de la ejecución del contrato. Así mismo, se evidenció la actualización de la información necesaria para el ejercicio de supervisión, permitiendo realizar el seguimiento oportuno a los aspectos técnicos, administrativos y financieros del servicio.
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo jurídico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó, a través de los informes técnicos, administrativos y financieros presentados por la Entidad Administradora del Servicio, así como durante las actividades de seguimiento realizadas en el período evaluado, que no se evidenció el uso de los recursos aportados por el ICBF ni de los bienes adquiridos en el marco del contrato para la realización de actividades, campañas, eventos o actos de carácter político. En consecuencia, se observa cumplimiento de la obligación contractual objeto de seguimiento.

14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	En la revisión de legalziación de cuentas del mes de agosto s evidenciaron inejecuciónes asi: En el mes de Agosto periodo de funcionamiento se presentaron ahorros asi: 1. Material didáctico de consumo por $5,245 2. Dotación de Aseo Personal por $135. Igualmente se reprogramo la suma de $447,130 del rubro de gastos operativos. En el mes de Septiembre periodo de funcionamiento se presentaron ahorros asi: 1. Gastos Operativos por $233,443 2. Dotación de Aseo Personal por $9,16 Valores que serean objeto de descuento en el proximo desembolso.
15.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Durante el periodo informado no se han reintegraro recursos que hallan sidoo objeto de perdida.
16.Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo que el contrato se encuentra con plazo de ejecución desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de pirmer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	No aplica teniendo que el contrato se encuentra con plazo de ejecución desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026.
CLAUCILLA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.				
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Actas gratuidad del servicio CA Nº Nº 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodod reportado Septiembre: 1. Actas gratuidad del servicio CA Nº Nº 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Plan de sensibilizacion a familias. 2. Actas de sensibilización a familias por UCAS. 3. Acta de sensibilizacion a TH	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado: 1.DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2.AFILIACION AL SGSSS 3.CARNÉ VACUNAS 4.FICHA CARACTERIZACIÓN 5.RAM 6.PHVAF 7.DATOS ANTROPOMETRICOS 8.REGISTRO NOVEDADES 9.ACTIVACION POLIZA 10.NOTIFICACION AL SUPERVISOR 11.CERTIFICADO DE DEFUNCION 12.HISTORIA CLINICA 13.DESVINCULACION CUENTAME 14. FORMATO INFORME DE LA ATENCIÓ PRESTADA AL USUARIO FALLECIDO	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
5.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Protocolo de Actuaciones ante Amenazas, vulneracion o inobservancia de derechos en los servicio de primera infancia. 2. Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado:	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado: 1.DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2.AFILIACION AL SGSSS 3.CARNÉ VACUNAS 4.FICHA CARACTERIZACIÓN 5.RAM 6.PHVAF 7.DATOS ANTROPOMETRICOS 8.REGISTRO NOVEDADES 9.ACTIVACION POLIZA 10.NOTIFICACION AL SUPERVISOR 11.CERTIFICADO DE DEFUNCION 12.HISTORIA CLINICA 13.DESVINCULACION CUENTAME 14. FORMATO INFORME DE LA ATENCIÓ PRESTADA AL USUARIO FALLECIDO	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado:	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó, mediante la revisión de las certificaciones de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás soportes laborales presentados por la Entidad Administradora del Servicio, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del contrato. Así mismo, se evidenció el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y contribuciones parafiscales conforme a la normatividad vigente, sin identificarse novedades que comprometan el cumplimiento de la presente obligación contractual.
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	INFORME TECNICO INFORME FINANCIERO AGOSTO:Soportes de legalización radicados por la EAS el 08/09/2026 mediante memorando No. 20263800100042252. SEPTIEMBRE:Soportes de legalización radicados por la EAS el 06/10/2026 mediante memorando No. 20263800100046792 . Seguimiento presupuestal: 1. Acta de primer comite tecnico operativo realizada el 05/08/2026 aprobación de presupuesto desde el 03/08/2026 hasta el 31/10/2026. (Ubicación: Expediente contractual grupo juridico)	Los documentos se encuentran en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá, igualmente la información se encuentra en la plataforma SECOP II cargada en el punto 7 Ejecución del contrato en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10608311&isFromPublicArea=True&isModal=False	Se verificó, mediante la revisión de los informes financieros, certificaciones de pago y demás soportes aportados por la Entidad Administradora del Servicio, el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas adquiridas con proveedores de bienes, prestadores de servicios y talento humano vinculado mediante contratos de prestación de servicios. La documentación présentada permitió evidenciar la realización de los pagos asociados a la operación del servicio, observándose cumplimiento de la obligación contractual durante el periodo evaluado.

11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Manual Buenas Practicas Manufactura (BPM) 2. Formatos Implementación BPM en cada una de las UCAS/UDS que hacen parte del contrato 18005622026. 3.Registro Fotografico Implementación PSB en cada una de las UCAS que hacen parte del contrato 18005622026. 4. Plan de Saneamiento Basico (PSB) 5. Formatos Implementación PSB en cada una de las UCAS que hacen parte del contrato 18005622026. 6. Registro Fotografico Implementación (BPM) en cada una de las UCAS que hacen parte del contrato 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Planillas de Entrega Olla Comunitaria .(14 UCAS) 2. Registro Fotografico de Entrega Olla Comunitaria.(14 UCAS)	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Formato de Captura de Datos de niños y niñas. 2. Formato de Captura de Datos de Mujeres Gestantes.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Articulación interinstitucional _ Prevención de violencias y protección integral de la P-I	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	Se aporta el Formato ETAS como soporte de la vigilancia realizada, confirmando que se registraron cero (0) brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Formato ETAS	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	No se anexa fuente de verificacion debido a que esta clausula no aplica para el contrato 18005622026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	Si se da cumplimiento ya que se cuenta con contratacion de las madres comunitarias o agentes educativas que se encontraban vinculados en las UDS que transitaron. 1. CA Nº_Alba Nubia Garcia Lozano 2. CA Nº_Maria Aide Figueroa	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	La EAS cuenta con el AVAL por parte del ICBF correspondiente a las infraestructuras donde se presta el servicio de la modalidad propia intercultural, avaladas dentro del primer comité tecnico, vigencia 2026.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. f27.g7.abs_formato_matriz_de_peligros _CA Nº 562 2. Plan De Accion_Identificacion y Mitigacion de Riesgos 3. Acta de Quemaduras y choques eléctricos por tomas	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Dando cumplimiento a las orientaciones establecidas en el Memorando ICBF N.° 20221620000074573 sobre el seguimiento a casos de fallecimiento de usuarios de los servicios de primera infancia, se anexa como fuente de verificación la carpeta completa de soportes e insumos correspondientes al periodo reportado:	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Para el periodo reportado se tiene programada la entrega en el mes de septiembre.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	No se presentaron dificultades en el desarrollo del contrato, la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Acta de entrega a unidades ejecutoras.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Como fuente de verificación para el cumplimiento de la presente obligación se adjunta reporte de polizas Nº 61-68-1000001844 del contrato de aportes N°18005622026 con Vigencia del periodo reportado Septiembre: 1. Protocolo de Poliza del CA Nº N°562 2. Consolidado POLIZA 1000001844_CA Nº 562 del municipio de Milan.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Reglamento interno de las EAS 2. Acta de Induccion al TH CA Nº Nº 18005622026	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Plan de sensibilizacion familias. 2. Actas Plan de sensibilización a familias. 3. Actas Plan de sensibilización a Talento Humano.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Se anexa como fuente de verificación insumos del periodo reportado Septiembre: 1. Plan de sensibilizacion familias. 2. Actas Plan de sensibilización a familias. 3. Actas Plan de sensibilización a Talento Humano.	Los documentos se encuentran en medio magnetico CD en el expediente contractual el cual reposa en el grupo juridico de la sede Regional del Caquetá.	Durante el periodo comprenido de agosto hasta septiembre de 2026, la EAS Fundación Picachos cumple con la obligación contractuale.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

SI hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 16/10/2026

Firma	Firma
Nombre Supervisor JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Nombre Legalizador de cuentas CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ
Cargo Supervisor PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo Legalizador de cuentas PROFESIONAL DE APOYO AL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA
Firma	Firma
Nombre Revisor Técnico SIRLEY AMPARO PRIETO	Nombre otro revisor
Cargo Revisor Técnico ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TECNICA	Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F25.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Fecha de verificación: 12 08 2026 Hora de inicio: 02 : 30 AM [] PM [X]

Regional: CAQUETÁ Centro Zonal: FLORENCIA 1

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
SIRLEY AMPARO PRIETO	40611032	PROFESIONAL TÉCNICO DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:

Tipo de Instrumento: EAS [] UDS [X] Especial []

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, UDS/UA/UCA Y EAS

Modalidad:

Institucional [] Familiar y Comunitaria [] Propia e Intercultural [X]

Servicios:

Centro de Desarrollo Infantil	[]	HCB FAMI	[]	Jardines Interculturales de Educación Inicial	[]
Centro de Educación Inicial	[]	HCB FAMI BIENVENIR	[]	Educación Inicial Campesina	[]
Hogar Infantil	[]	Educación Inicial en el Hogar	[]	Educación Inicial Propia e Intercultural	[X]
Desarrollo Infantil en Restablecimiento de Reclusión	[]	HCB	[]	Proyectos Propios y autónomos de Educación Inicial	[] Cuál:
		Jardines Comunitarios	[]		

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACIÓN PICACHOS NIT: 8280003121

No. de contrato: 18005622026 No. Usuarios contratados: 234

Nombre Unidad de Servicio: LA ESTRELLITA

Código CUÉNTAME: 18460115267 3 Dirección: Comunidad Indigena La Estrella

Municipio: MILAN

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

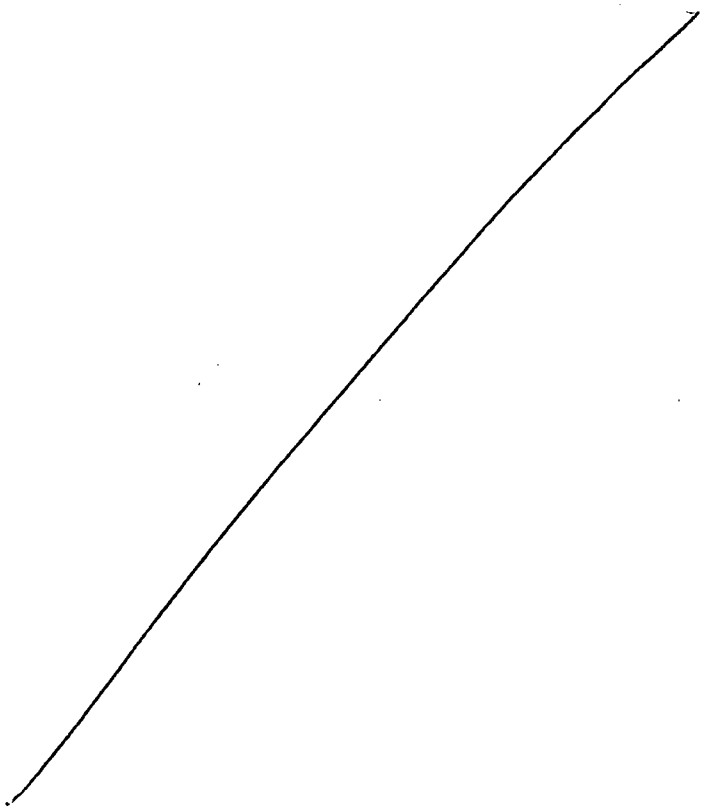
III: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de usuarios asignados a la UDS/UA/UCA	20 ✓	
Registre el numero total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	20 ✓	
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación?	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
¿El número de usuarios registrados en el CUENTAME corresponden a los asignados la UDS/UA/UCA?	CUMPLE ✓	NO CUMPLE

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos

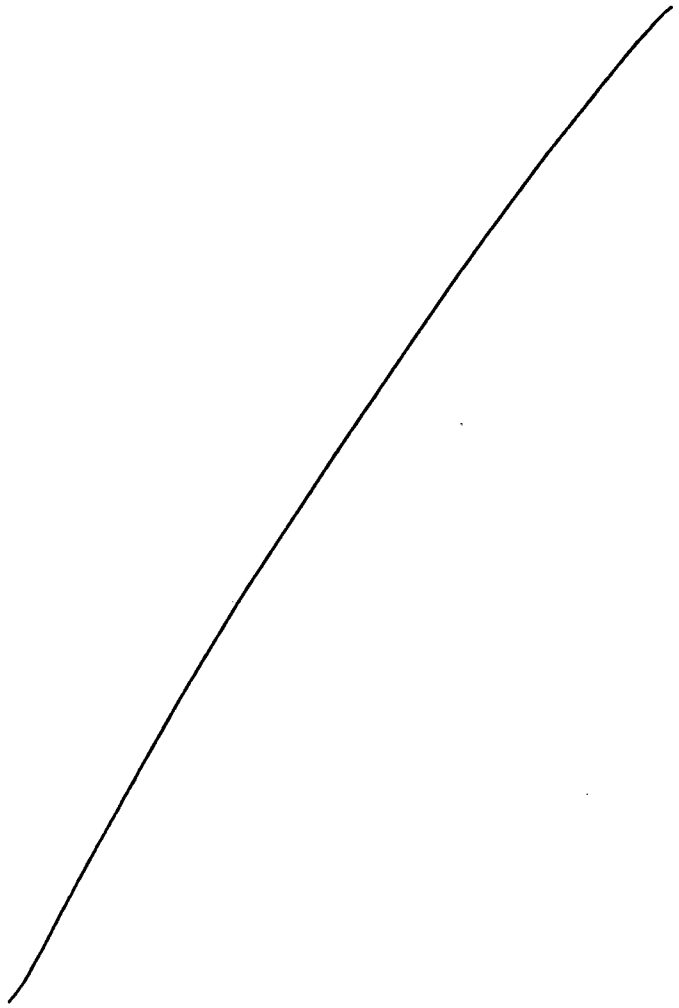
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA



IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

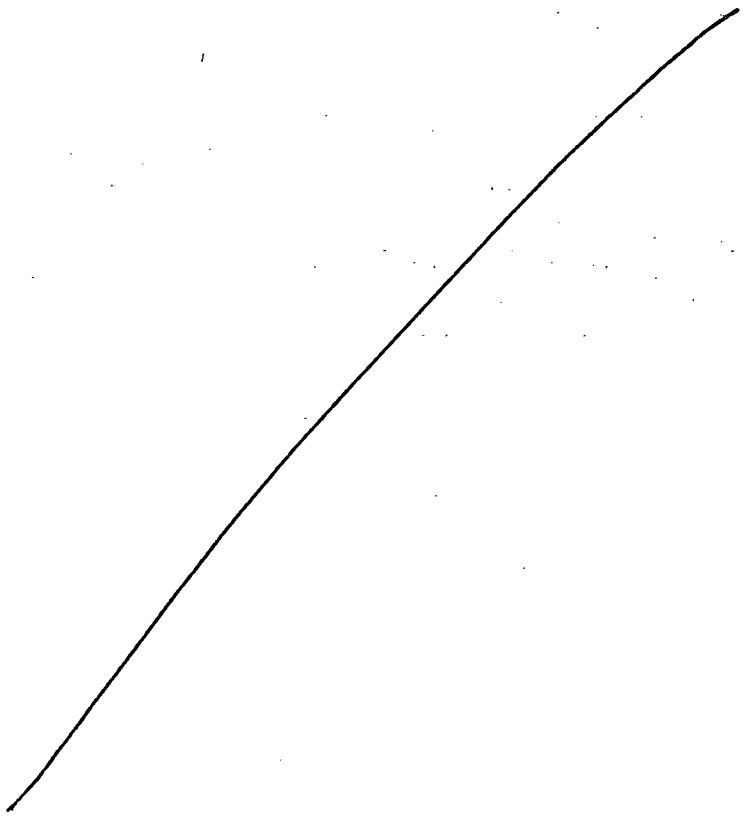
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEA DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA



IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

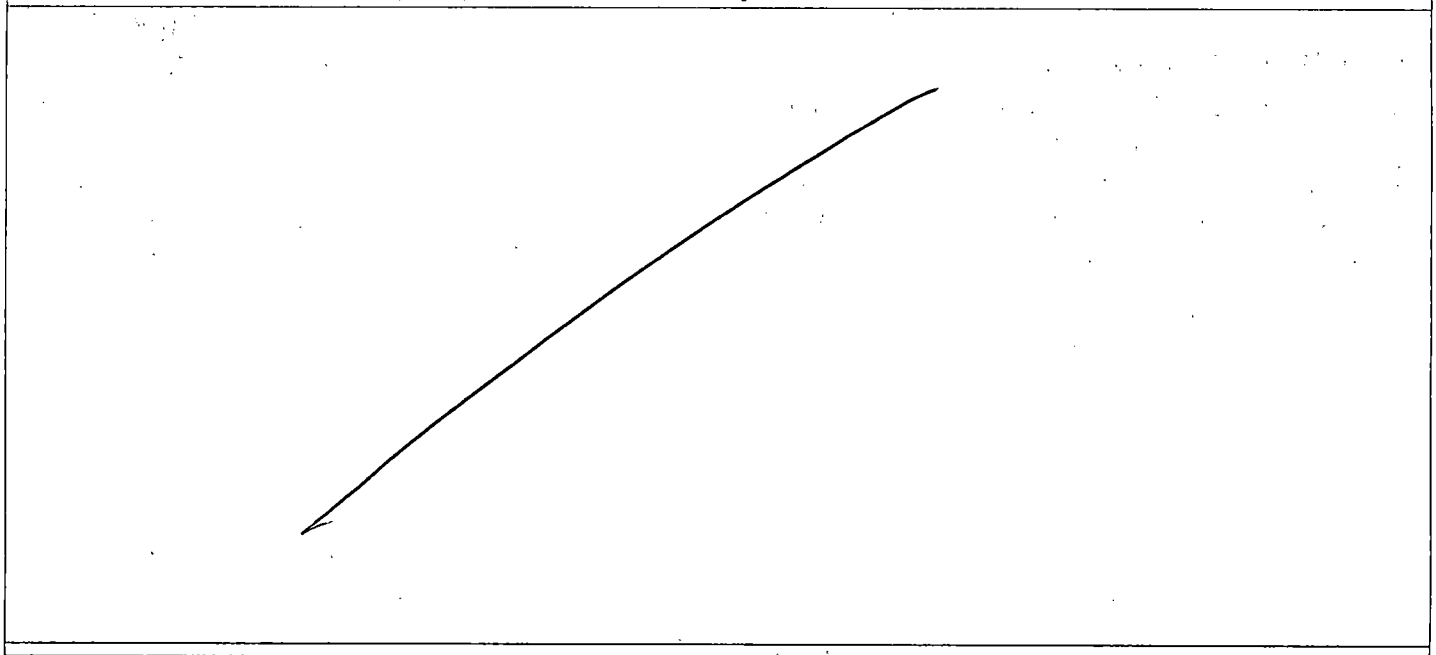
Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA



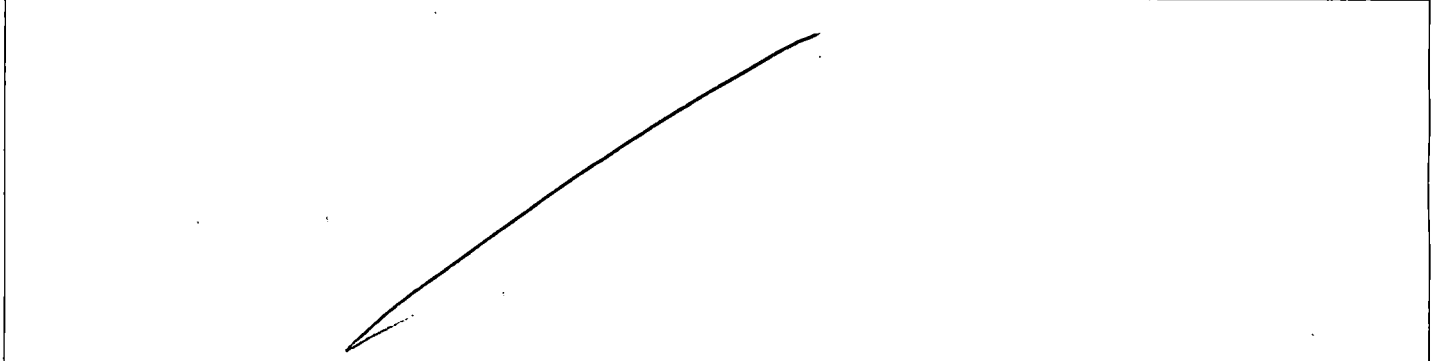
V. OBSERVACIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.



VI. OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo, especificando la obligación contractual, componente de calidad, número de verificador.



VII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
SIRLEY AMPARO PRIETO	40611032	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	
NIYARETH SUAREZ VEGA	30509338	Coordinadora P.	
Soraida Bolaños Piranga	1117493909	Pedagoga	Soraida Bolaños P.
Diana Paola Cabrera Ruiz	1119585860	Aux Enfermeria	Diana Cabrera
Jeniceth Parada Rojas	1095284959	Psicologa	Jeniceth P.
Leonidas Bolaños Cruz	1117733210	Sabedor cultural	LeonidasBol.
Lismel Moreno Ilas	1117235767	Agente Educativo	

Hora de Finalización: 06 : 00 AM ☐ PM ☒

Nota 1: La verificación de las obligaciones incluidas en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: El formato acta de verificación, debe contar con las firmas originales de todos los participantes (No digitales)
Nota 3: Al finalizar la verificación se debe garantizar que la UDS/UA/UCA o EAS cuente con una copia del formato acta de verificación.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ESTABLECIDA EN LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F25.MT1.PP	18/06/2025
		Versión 1	Página 1 de 6
		Clasificación de la Información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Fecha de verificación: 13082026 Hora de inicio: 02 00 AM [] PM [X]

Regional: CAQUETÁ Centro Zonal: FLORENCIA 1

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
SIRLEY AMPARO PRIETO	40811032	PROFESIONAL TÉCNICO DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:

Tipo de instrumento: EAS [] UDS [X] Especial []

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATO, UDS/UA/UCA Y EAS

Modalidad:

Institucional [] Familiar y Comunitaria [] Propia e Intercultural [X]

Servicios:

Centro de Desarrollo Infantil	[]	HCB FAMI	[]	Jardines Interculturales de Educación Inicial	[]
Centro de Educación Inicial	[]	HCB FAMI BIENVENIR	[]	Educación Inicial Campesina	[]
Hogar Infantil	[]	Educación Inicial en el Hogar	[]	Educación Inicial Propia e Intercultural	[X]
Desarrollo Infantil en Restablecimiento de Reclusión	[]	HCB	[]	Proyectos Propios y autónomos de Educación Inicial	[] Cuál:
		Jardines Comunitarios	[]		

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACIÓN PICACHOS NIT: 8280003121

No. de contrato: 18005622026 No. Usuarios contratados: 234

Nombre Unidad de Servicio: CHIL CHECHO BWE

Código CUÉNTAME: 184601147717 Dirección: Comunidad Indigena San Francisco

Municipio: MILAN

III: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de usuarios asignados a la UDS/UA/UCA	16	
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	16	
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación?	CUMPLE	NO CUMPLE
¿El número de usuarios registrados en el CUENTAME corresponden a los asignados la UDS/UA/UCA?	CUMPLE	NO CUMPLE

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

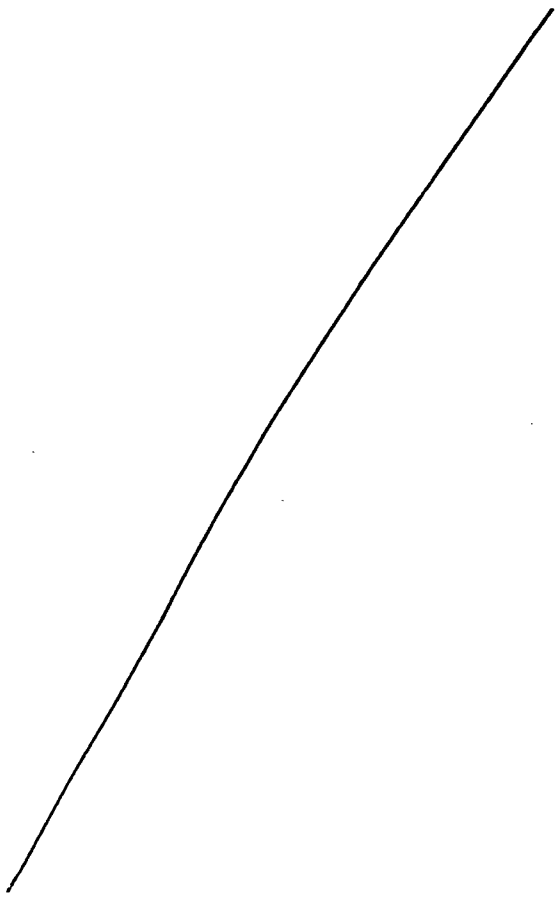
Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEA DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

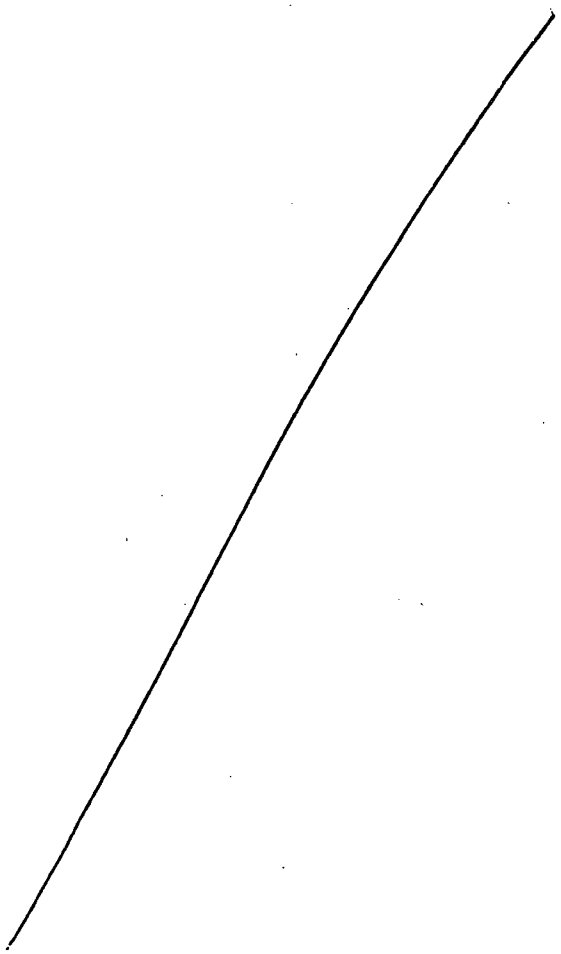


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

IV. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR O LINEAS DE ACCIÓN	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA



V. OBSERVACIONES GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durante el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

VI. OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo, especificando la obligación contractual, componente de calidad, número de verificador.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VII. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
SIRLEY AMPARO PRIETO	40611032	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	
Yeniceth Rivada Rojas	1075284959	Psicóloga	
Dayireth Saret Vega	30509338	Coordinadora	
Leonidas Bolaños Cruz	1117233210	Sabedor Cultural	
Soraida Bolaños pirangai	1117493909	pedagogo	Soraida Bolaños P.
Diana Paola Cabrera Ruiz	1119585866	AUX Enfermería	Diana Cabrera
Yilber Valencia Cruz	1117236159	Agente Educativo	

Hora de Finalización: 06 : 00 AM ☐ PM ☒

Nota 1: La verificación de las obligaciones incluidas en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: El formato acta de verificación, debe contar con las firmas originales de todos los participantes (No digitales).
Nota 3: Al finalizar la verificación se debe garantizar que la UDS/UA/UCA o EAS cuente con una copia del formato acta de verificación

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO A ATENCIONES PRIORIZADAS	F26.MT1.PP	18/06/2025
		Version 1	Pagina 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS USUARIOS

NOMBRE DE LA UDS/UA/UCA:	CHII CHECHO BWE	CÓDIGO DE LA UDS:	18756115270 6

Instrucción: Señale con una X las opciones de respuesta, de acuerdo a lo verificado en cada una de las carpetas (físico o digital) que hacen parte de la muestra documental de la UDS/UA/UCA

| N° | NOMBRE COMPLETO DE LA NIÑA, NIÑO O MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN | NIÑA O NIÑO | MUJER Y PERSONA EN ESTADO DE GESTACIÓN | TIPO DE DOCUMENTO (RC, TI, CC, PPT, ENTRE OTROS) | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | EDAD | EXISTENCIA Y CALIDAD DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | EXISTENCIA Y CALIDAD DE LA AFILIACIÓN AL SGSSS (ADRES, BDUA, CERTIFICACIÓN DE LA EAPB) | | | | | EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNAS | | | | | EXISTENCIA Y CALIDAD DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO O CONTROL PRENATAL | | | | | TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS | | | | ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA DEL DESARROLLO (EVCD-R) | | | |
|---|
| | | | | | | | | CUENTA CON EL DOCUMENTO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO | EL DOCUMENTO ESTA DESACTUALIZADO | EL DOCUMENTO NO ES LEGIBLE | NO CUENTA CON EL DOCUMENTO | LA EAS REALIZA LA GESTIÓN PARA OBTENER EL DOCUMENTO | CUENTA CON LA TOMA EN EL FORMATO DE CAPTURA DE DATOS ANTROPOMÉTRICOS | NO CUENTA CON LA TOMA | CUENTA CON EL CARGUE DE LA TOMA EN EL CUENTAME SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO | NO CUENTA CON EL REGISTRO DE LA TOMA CARGADA EN CUENTAME | CUENTA CON LA EVCD-R CORRECTAMENTE APLICADA | EL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE EVCD-R ESTA DESACTUALIZADO | NO CUENTA CON LA APLICACIÓN DEL FORMATO REGISTRO Y RESPUESTA DE LA EVCD-R | CUENTA CON SOPORTES DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO |
| 1 | Salma Angelies Murcia Valenuel | X | | | 1117236724 | 03-07-2021 | 5AÑOS | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | ✓ | | | | | | X |
| 2 | Juan David Gutierrez Calderon | X | | | 1238738341 | 25-06-2026 | 1AÑO | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | X |
| 3 | Kaibin Valentina Cruz | X | | | 1238738245 | 16-11-2023 | 2AÑ | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | X |
| 4 | Brian Alejandro Rocha Ibañez | X | | | 1238738381 | 21-03-2026 | 4MES | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | X |
| 5 | Zonia Mibelli Tovar | X | | | 1119587744 | 10-10-2026 | 1MES | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | ✓ | | | | | | ✓ |
| 6 | Yerly Chayreth Murcia Valenuel | X | | | 1238738226 | 10-07-2023 | 3AÑO | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | ✓ | | | | | | ✓ |
| 7 | Thomas Felipe Bolaños Cruz | X | | | 1117236737 | 08-07-2021 | 5AÑOS | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | X |
| 8 | Kilian Yael Calderon Figueroa | X | | | 1238738288 | 05-08-2023 | 3AÑO | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | | X |
| 9 | Duo Diver Cruz Pirongo | X | | | 1238738176 | 03-03-2022 | 4AÑO | X | | | | X | | | | | X | | | | | X | | | | | ✓ | | | | | | ✓ |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |
| 15 |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia o impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001		
Hora: 02:00 p.m.		Fecha: 8 de agosto de 2026
Lugar:	Auditorio Fundación Picachos	
Dependencia que Convoca:	Supervisor del Contrato No 18005622026	
Proceso:	Misional-Prevención: Primera Infancia	
Objetivo:	Realizar **Primer Comité Técnico Operativo** en el marco del **contrato 18005622026** con la EAS **FUNDACIÓN PICACHOS**, el cual tiene como objeto: " Analizar y aprobar las condiciones para el inicio de ejecución del nuevo Contrato de Aporte, garantizando la continuidad en la prestación del servicio por parte del mismo operador que venía ejecutando el contrato anterior, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales aplicables."	

Agenda

1. Saludo y verificación de quorum
2. Revisión y aprobación del orden del día
3. Aclaración sobre la continuidad del operador y cierre del contrato anterior
4. Socialización de obligaciones contractuales y de supervisión
5. Revisión de aspectos operativos para garantizar la continuidad del servicio:
 - ✓ Cobertura y cupos
 - ✓ Unidades de servicio
 - ✓ Talento humano
 - ✓ Dotación e inventario
 - ✓ Cronograma de atención
 - ✓ Minuta
6. Presupuesto y contrapartida
7. Revisión de cronograma de entrega de informes, soportes y demás obligaciones
8. Identificación de riesgos y acciones para asegurar la continuidad de la atención sin interrupciones
9. Proposiciones y varios
10. compromisos

Desarrollo:

Agenda

1. **Saludo por parte del Equipo de Primera Infancia y verificación de quorum**

Saludo y verificación de quorum: Se brinda saludo por parte del supervisor del del contrato de aportes No.18005622026, a los asistentes, los cuales agradecen la convocatoria y se disponen para el desarrollo de la agenda.

Así mismo se procede a realizar la verificación de quórum, encontrándose asistencia por parte de la EAS **FUNDACIÓN PICAHOS,** el señor Representante Legal MIGUEL ANGEL CLAROS, con su equipo de trabajo y por parte del ICBF - CZ Florencia 1 asisten JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ, en calidad de supervisor del Contrato, CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL ORDOÑEZ como Profesional financiero, SIRLEY AMPARO

PRIETO, como enlace de seguimiento a la ejecución técnica, por lo cual se define que hay quorum para la realización del comité.

2. **Revisión y aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día sin modificación

3. **Aclaración sobre la continuidad del operador y cierre del contrato anterior**

En desarrollo del presente Comité Operativo, se deja constancia de que la prestación del servicio correspondiente al presente contrato se desarrolla bajo un esquema de continuidad del operador, toda vez que la Entidad Administradora del Servicio – EAS **FUNDACIÓN PICACHOS**, identificada con NIT 828.000.312-7, venía ejecutando el servicio en el marco del contrato de aporte No. **18004132025**, cuyo objeto correspondía a "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", y ha sido seleccionada para continuar con la prestación del servicio mediante el contrato de aporte No.**18005622026**.

Se aclara que la continuidad del operador no implica la continuidad del vínculo contractual anterior, ni la extensión automática de sus obligaciones, términos, saldos o condiciones presupuestales al nuevo contrato. El nuevo contrato constituye un instrumento contractual independiente, con su propio número, plazo de ejecución, valor, cupos, obligaciones, presupuesto y demás condiciones establecidas en los documentos contractuales y técnicos que hacen parte integral del mismo.

En este sentido, se precisa que el contrato anterior **No. 18004132025** deberá surtir el correspondiente cierre y liquidación, según aplique de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad vigente, incluyendo la verificación de la ejecución técnica, administrativa y financiera, la determinación de saldos, obligaciones pendientes, reintegros, liberaciones de recursos y demás aspectos que resulten procedentes.

El Comité deja constancia de que la continuidad del operador se fundamenta en las orientaciones impartidas mediante el Memorando **No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026**, y en la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio a la primera infancia. Así mismo, se verificó que el operador presenta condiciones favorables de ejecución y desempeño, por lo anterior desde la supervisión se expidió el concepto de viabilidad con fecha 15 de julio del 2026. *(Adjunto a la presente acta)*

Así mismo, se deja constancia de que la continuidad de la EAS tiene como finalidad garantizar la continuidad y no interrupción de la atención de los usuarios, procurando la transición ordenada entre los instrumentos contractuales, sin que ello implique trasladar obligaciones, saldos o situaciones pendientes del contrato anterior al nuevo contrato.

La supervisión deja expresa constancia de que, para efectos del seguimiento del presente contrato, se tomará como fecha de inicio la establecida el acta de inicio, y la ejecución será objeto de seguimiento independiente, conforme a las obligaciones, metas, cupos, presupuesto, canasta de atención y demás condiciones definidas para la nueva vigencia contractual.

Finalmente, las partes manifiestan conocer y aceptar la diferenciación entre el contrato anterior y el nuevo contrato, así como la necesidad de garantizar que el cierre del contrato precedente se adelante de manera independiente, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio a los niños, niñas y demás usuarios beneficiarios.

4. Socialización de obligaciones contractuales y de supervisión

Interviene la coordinadora del contrato de aportes, informando y haciendo especial énfasis en que el cumplimiento de las obligaciones contractuales deberá desarrollarse de manera integral, oportuna, verificable y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas por el ICBF para la modalidad propia e intercultural.

Igualmente informa sobre la responsabilidad del archivo de la Modalidad Propia e Intercultural, para lo cual se plantea la digitalización de la documentación de los seis componentes de calidad para prevenir los graves riesgos que imponen los desplazamientos terrestres y fluviales bajo severas condiciones climáticas.

Adoptar un archivo digital resguarda de forma segura la memoria institucional en la nube o dispositivos, manteniendo en soporte físico únicamente las carpetas de los participantes por su bajo volumen e indispensable uso en el seguimiento directo en campo.

COMPONENTES DE ATENCION

Teniendo en cuenta que en el último Comité Técnico Operativo con la EAS FUNDACIÓN PICACHOS, en el marco del Contrato de Aportes No. 18004132025, se presentó a consideración de supervisor del contrato y del representante de la EAS, la consolidación de los componentes de la calidad de la educación inicial en medio magnético; toda vez que actualmente se están presentando en medio físico y por las condiciones del territorio y de la modalidad propia e intercultural están susceptibles a deterioro y ahogamiento, aunado a que el uso de papel en exceso va en contravía a la política ambiental.

Así mismo la información y planes inherentes cada componente están susceptibles a cambios y/o modificaciones.

Por lo anterior la EAS FUNCACIÓN PICACHOS informa sobre los componentes que se llevaran en medio magnético y algunos estándares que se hace necesario continuar presentando en medio físico.

FAMILIA COMUNIDAD Y REDES:

Estándar 7: Actas de reunión y verificaciones de los grupos de control social.

Estándar 4: Plan de articulación interinstitucional oficios en físico y digital.

Estándar 7: Encuestas de las socializaciones de servicios.

SALUD Y NUTRICION:

Formatos de olla comunitaria

Formatos de RPP

Formatos de AAVN

Formatos de EPP

PEDAGOGICO:

Estándar 24: Autoevaluaciones y DOFA por UCA cada 3 meses. (formatos de encuesta en físico e interpretación y graficas en medo magnético)

TALENTO HUMANO:

HV talento humano (solo digital).

CONTRATOS, talento humano (Solo digital).

ADMINISTRATIVO Y DE GESTION:

Estándar 54: Formato de RAM de cada UCA.

Encuestas de satisfacción a talento, familias y niños.

Los PQRSF que se realicen en cada UCA, dejando organizados en carpetas, con sus respectivas respuestas.

AMBIENTES EDUCATIVOS Y PRTECTORES:

Plan de prevención de riesgos para la primera infancia y actas en medio magnético

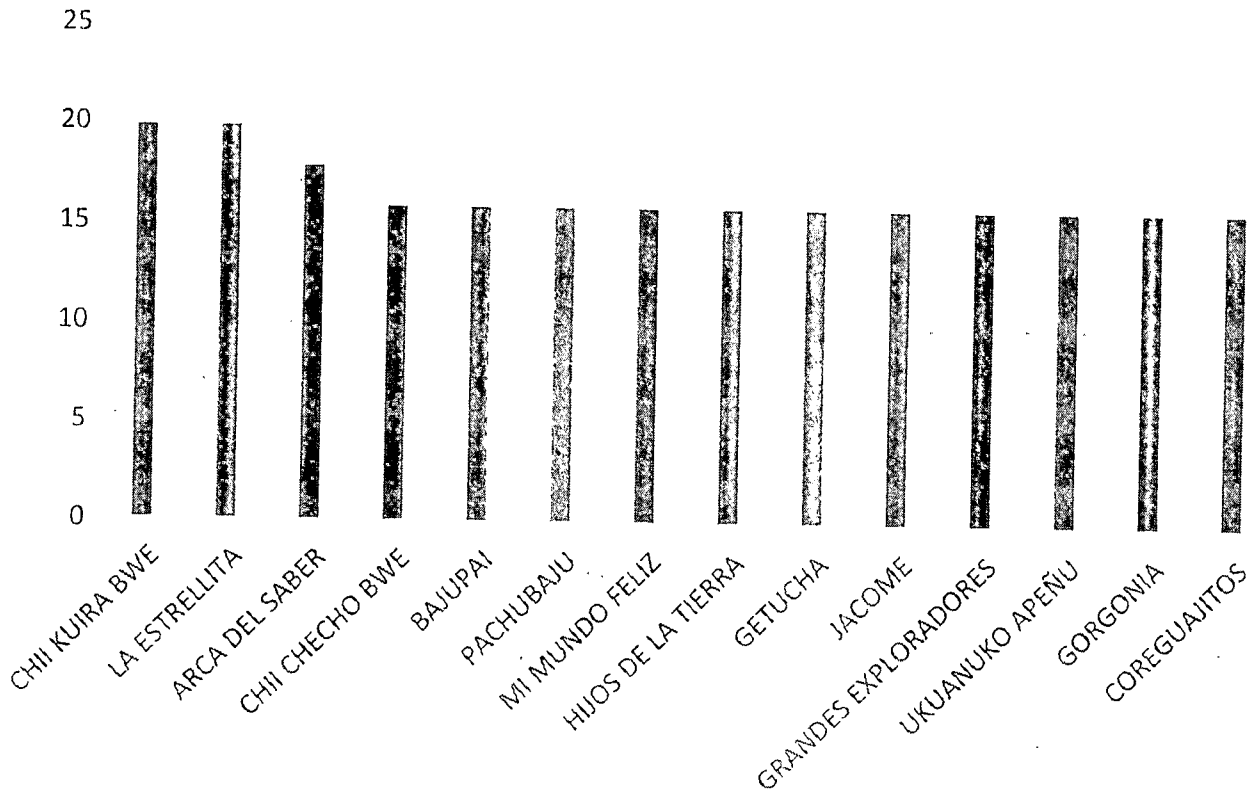
Matriz y listados de asistencia en medio físico

5. **Revisión de aspectos operativos para garantizar la continuidad del servicio:**

✓ **COBERTURA Y CUPOS**

COBERTURA Y CUPOS MILAN

La en EAS Fundación Picachos informa sobre la cobertura de la Modalidad Propia e Intercultural en el Municipio de Milan Caquetá.



✓ **UNIDADES DE SERVICIO**

INFRAESTRUCTURAS MPI CTO 18005622026

La EAS Fundación Picachos presenta imagen y condiciones del 100% de las UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN – UCAS, ubicadas en el municipio de Milan, para los cual se dispone una carpeta con las imágenes de las UCAS, en la Ruta OneDrive; cabe resaltar que las infraestructuras son propias de la comunidad y cuentan con las condiciones de calidad para la atención de los niños, niñas, mujeres gestantes y familias.

✓ TALENTO HUMANO

La EAS Fundación Picachos informa que continuará prestando el servicio con el mismo talento humano que se encontraba contratado en el marco del contrato de aportes 18004132025:

TALENTO HUMANO FUNDACIÓN PICACHOS - CTO 18005622026

# CONTRATO	SERVICIO	UDS	NOMBRE	CARGO	N° DOCUMENTO	PERFIL	CUPOS ACTUALES	UDS	CÓDIGO CUENTAME	TRANSITO
18005622026	MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	GRUPO DE TRABAJO 1	NYIRETH SUAREZ VEGA	COORDINADOR #1	30509338	-	-	-	-	-
			MILADY MORA CHAVARRO	PROFESIONAL PSICOSOCIAL #1	1117546655	-	-	-	-	-
			MARTHA ROCIO CARRILLO VALENZUELA	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN (ENFERMERA) #1	1117234121	-	-	-	-	-
			LAURA DANIELA JOVEN GAONA	PROFESIONAL PEDAGOGOS #1	1117244391	-	-	-	-	-
			FRAILIER ARDANDO BOLAÑOS CALDERON	SABEDOR CULTURAL #1	1117235813	-	-	-	-	-
			YULEINY BEJARANO CUBILLOS	AGENTE EDUCATIVO	1006631850	2	16	HIJOS DE LA TIERRA	184601154133	-
			MAIRA ASTRID MORENO LOZANO	AGENTE EDUCATIVO	1119580173	2	16	GETUCHA	184601152681	-
			REINALDO MORENO GARCES	AGENTE EDUCATIVO	1117233050	2	16	JACOME	184601152685	-
			ALBA NUBIA GARCIA LOZANO	AGENTE EDUCATIVO	1117233688	2	16	COREGUAJITOS	184601147475	SI
			PAOLA VALENCIA GUTIERREZ	AGENTE EDUCATIVO	1117233976	2	16	GRANDES EXPLORADORES	184601154128	-
			AMALIA GUTIERREZ VALENCIA	AGENTE EDUCATIVO	1117232552	2	16	GORGONIA	184601152682	-
			LEIDY LOZANO GUTIERREZ	AGENTE EDUCATIVO	1117234418	2	16	UKUANUKO APEÑU	184601152674	-
		GRUPO DE TRABAJO 2	NYIRETH SUAREZ VEGA	COORDINADOR #1	30509338	-	-	-	-	-
			YENICETH PARADA ROJAS	PROFESIONAL PSICOSOCIAL #1	1075284359	-	-	-	-	-
			DIANA PAOLA CABRERA RUIZ	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICIÓN (ENFERMERA) #1	1119565880	-	-	-	-	-
			SORAIDA BOLAÑO PIRANGA	PROFESIONAL PEDAGOGOS #1	1117493909	-	-	-	-	-
			LEONIDAS BOLAÑOS CRUZ	SABEDOR CULTURAL #1	1117233210	-	-	-	-	-
			REINEL GUTIERREZ FIGUEROA	AGENTE EDUCATIVO	1117232723	2	18	ARCA DEL SABER	184601147476	-
			ALBEIRO PIRANGA FIGUEROA	AGENTE EDUCATIVO	1117234376	2	20	UCA CHÍ KURA BVE	184601152675	-
			YILBER VALENCIA CRUZ	AGENTE EDUCATIVO	1117236159	2	16	CHICHECHO BVE	184601147717	-
			ISMAEL MORENO ILES	AGENTE EDUCATIVO	1117235767	2	20	UCA LA ESTRELLITA	184601152673	-
			MARIA AIDE FIGUEROA ILES	AGENTE EDUCATIVO	1117456075	2	16	BAJUPAI	184601147479	SI
			GORLADY ILES GASCA	AGENTE EDUCATIVO	1117234279	2	16	PACHOBAJU	180011152671	-
			SANTIAGO ILES FIGUEROA	AGENTE EDUCATIVO	1117235676	1	16	MAMBOLELIZ	184601147478	-
							234			

✓ DOTACIÓN E INVENTARIO

La EAS Fundación Picachos presenta los inventarios de dotación de las UCAS: La EAS deberá garantizar la adecuada custodia, conservación, utilización y control de los bienes y elementos destinados a la prestación del servicio.

Cuando existan bienes o elementos provenientes del contrato anterior, se deberá garantizar la correspondiente **trazabilidad documental y física**, dejando claridad respecto de su estado, ubicación, responsable y destinación, sin confundir su existencia física con una nueva adquisición o reconocimiento presupuestal con cargo al nuevo contrato.

DOTACION E INVENTARIOS MILAN

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES

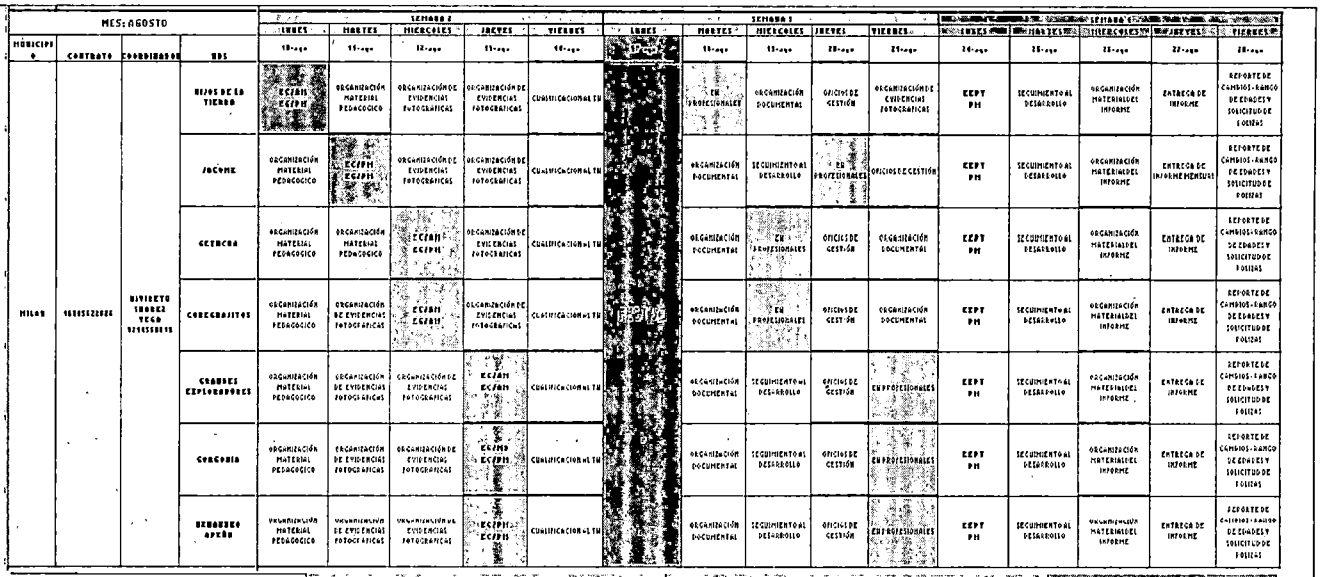
REGIONAL: CAQUETA | MUNICIPIO: MILAN | CLIMA: CÁLIDO-HÚMEDO (TROPICAL LLUVIOSO)
CENTRO ZONAL: FLORENCIA 1 | FECHA REGISTRO INVENTARIO: 3/08/2026
NÚMERO DE CONTRATO: 18005622026 | CODIGO CUENTAME UNIDAD DE SERVICIO: 1800011152671
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 3/08/2026 - 31/10/2026 | CUPOS DE LA UDS: 15
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO: FUNDACION PICACHOS
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: PACHOBAJU
MODALIDAD: PROPIA E INTERCULTURAL | SERVICIO: EDUCACION INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL

Nº	VIGENCIA EN LA QUE FUE ADQUIRIDO EL ELEMENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO FUE ADQUIRIDO O SUMINISTRADO CON RECURSOS DEL ICBF O ENTE TERRITORIAL	CATEGORÍA GENERAL	ELEMENTO	CLASIFICACIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD EXISTENTE DEL ELEMENTO (En número)	UNIDAD DE MEDIDA (En unidad, docena, juego, set, kit, global)	MARCA	REFERENCIA	SERIAL
1			ASEO	CANECA PARA ROPA SUCIA	CONSUMO					
2			ASEO	PONCHERA LAVANDERÍA	CONSUMO					
3			ASEO	BALDE PLÁSTICO GRANDE CON ESCURRIDOR 35 LITROS	CONSUMO					
4			ASEO	BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR 12 LITROS	CONSUMO					
5			ASEO	CANECA PLÁSTICA CON TAPA DE 120 LITROS	CONSUMO					
6			ASEO	PAPELERA PARA SANITARIO 10 LITROS	CONSUMO					
7			ASEO	SET DE 3 PAPELERAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CON TAPA	CONSUMO					
8			ASEO	SET PAPELERAS PARA ENFERMERÍA	CONSUMO					
9			ASEO	SET PUNTO ECOLOGICO DE 3 PAPELERAS	CONSUMO					
10			COCINA	CALDERO 25 LITROS	CONSUMO					
11			COCINA	OLLA # 20 EN ALUMINIO	CONSUMO					
12			COCINA	OLLA A PRESION DE 10 LITROS	CONSUMO					

✓ CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

La EAS Fundación Picachos presenta cronogramas de atención

CRONOGRAMA DE ATENCION MILAN



MES: AGOSTO				SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4				
MUNICIPIO	CONTRATO	COORDINADOR	UDS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
				10-ago	11-ago	12-ago	13-ago	14-ago	17-ago	18-ago	19-ago	20-ago	21-ago	24-ago	25-ago	26-ago	27-ago	28-ago
MILAN	1800522826	NITREZH SUAREZ VEGA 3214564646	HIJOS DE LA TIERRA	ECFAM ECFPH	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	CUALIFICACIONAL TH		EN PROFESIONALES	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	OFICIOS DE GESTIÓN	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			JUCOME	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ECFAM ECFPH	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	EN PROFESIONALES	OFICIOS DE GESTIÓN	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME MENSUAL	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			CEENCBA	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ECFAM ECFPH	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	EN PROFESIONALES	OFICIOS DE GESTIÓN	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			CORECRAJITOS	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ECFAM ECFPH	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	EN PROFESIONALES	OFICIOS DE GESTIÓN	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			CRAYONES EXPLORADORES	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ECFAM ECFPH	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTIÓN	EN PROFESIONALES	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			CORONITA	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ECFAM ECFPH	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTIÓN	EN PROFESIONALES	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS
			SEMBRES APEBB	ORGANIZACIÓN MATERIAL PEDAGOGICO	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	ECFAM ECFPH	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTIÓN	EN PROFESIONALES	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME	ENTREGA DE INFORME	REPORTE DE CAMBIOS-RANGO DE EDADES Y SOLICITUD DE FOLIOS

MES: AGOSTO				SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4				
MUNICIPIO	CONTRATO	COORDINADOR	UDS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
				10-ago	11-ago	12-ago	13-ago	14-ago	17-ago	18-ago	19-ago	20-ago	21-ago	24-ago	25-ago	26-ago	27-ago	28-ago
MILAN	1800522826	NITREZH SUAREZ VEGA 3214564646	UDA CHEF KUIRA BWE	ECFAM ECFAM	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTION	CUALIFICACIONAL TH		ENCUENTROS EN EL HOGAR	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	OFICIOS DE GESTION	ORGANIZACIÓNDE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO CONLOS NIÑOS	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			ARCA DEL SABER	ECFPH ECFPH	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTION	CUALIFICACIONAL TH		ENCUENTROS EN EL HOGAR	OFICIOS DE GESTION		ORGANIZACIÓNDE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO CONLOS NIÑOS	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			LA ESTRELLITA	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ECFAM ECFPH	OFICIOS DE GESTION	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ENCUENTROS EN EL HOGAR	OFICIOS DE GESTION	ORGANIZACIÓNDE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO CONLOS NIÑOS	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			PACHOBAJU	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ECFAM ECFAM	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	OFICIOS DE GESTION	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ENCUENTROS EN EL HOGAR	ORGANIZACIÓNDE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO CONLOS NIÑOS	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			BAJUPAI	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ECFPH ECFPH	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	OFICIOS DE GESTION	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTION	ENCUENTROS EN EL HOGAR	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			CHIQUECHO BWE	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ECFAM ECFAM	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTION	ENCUENTROS EN EL HOGAR	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		
			MI MUNDO FELIZ	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ECFPH ECFPH	CUALIFICACIONAL TH		ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL LA CARPETA INUEVOS PARTICIPANTES	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	OFICIOS DE GESTION	ENCUENTROS EN EL HOGAR	EEPT PH	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	ORGANIZACIÓN MATERIALDEL INFORME		

✓ MINUTA

La EAS Fundación Picachos presenta la minuta en el marco del componente de salud y nutrición, la cual fue enviada mediante correo fechado el 05/08/2026, para revisión y aprobación:

MINUTA RACION PARA PREPARAR

Para la realización de la minuta RPP se tiene en cuenta el anexo (a4.g36.pp_anexo_minuta_patron_racion_para_preparar_v1_0.pdf) del 28/02/2026

Gmail NUTRICION PICACHOS <nutricionpicachos@gmail.com>

PROPUESTA MINUTA RPP CONTRATO APORTES N° 18005622026
1 mensaje

NUTRICION PICACHOS <nutricionpicachos@gmail.com> 5 de agosto de 2026 a las 3:53 p.m.
Para: Jefferson Sanchez Munoz <Jefferson.Sanchez@icbf.gov.co>, Claudia.Melo@icbf.gov.co, Yuly Maritza Granados Portilla <Yuly.Granados@icbf.gov.co>
CC: jefe miguel <fpicachos2@gmail.com>, Fundacion picachos <picachosf23@gmail.com>

Apreciadas

Yuly Granado y Claudia Melo
Nutricionistas Dietistas ICBF

Cordial saludo.

Me permito presentar para su consideración la propuesta de minuta de RPP correspondiente al contrato de aporte **No. 18005622026** suscrito entre la Fundación Picachos y el ICBF. Este documento recoge la estructura alimentaria planteada para el desarrollo adecuado de las actividades del servicio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes.

Quedo atenta a sus observaciones o ajustes que considere pertinentes para avanzar con la validación del contenido.

Gracias por su atención.

Cordialmente

Equipo de Nutrición
Fundacion Picachos

MINUTA RPP PROPIA E INTERCULTURAL 18003622026.xlsx
336K

PROPUESTA DE RPP CONTRATO 18005622026

Fundación PICACHOS

FUNDACION PICACHOS
Contrato N° 18003622026
MINUTA - PROPIA E INTERCULTURAL- MPI

BIENESTAR FAMILIAR

GRUPO DE EDAD: 6 - 11 MESES

GRUPO DE ALIMENT	ALIMENTO	MARCA COMERCIAL	CANTIDAD A ENTREGAR EN PESO BRUTO - MENSUAL		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
CEREALES	ARROZ BLANCO	DIANA - ROA - FLORHUILA PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	2500	5000
	AVENA EN HOJUELAS	FORTIAVENA PRESENTACIÓN x 250 g	2	250 g	2300	4600
RAICES, TUBÉRCULOS Y	PAPA	PAPA HARINOSA PASTUSA	1	500 g	2000	2000
FRUTAS	FRUTA DE COSECHA	N/A	1	500 g	1900	1900
VERDURA	CEBOLLA MORADA	N/A	1	500 g	3000	3000
HUEVOS	HUEVO DE GALLINA AA	PRESENTACION x 60 g / UNIDAD	15	900 g	680	10200
LEGUMINOSA	FRIJOL	A1 - MAXIGRANOS - D14 PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	5800	5800
ACEITES	ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA	ACEITE FRITON PRESENTACIÓN BOTELLA x 500 cc	1	500 cc	4500	4500
OTROS	BIENESTARINA MÁS	Se analizaron 900 g de Bienestarina Más (para dos meses)			---	---
—	EMPAQUE Y LOGISTICA	1 Se requieren de canastillas para el empaque de frutas y verduras 2. Guacal especial para el transporte de los huevos 3. Bolsas plásticas membreteadas según exigencia de ICBF 4. Mano de obra para el alistamiento de las raciones.			16000	16000
—	TRANSPORTE	1. Transporte terrestre de Florencia a Puerto Arango (puerto fluvial). 2. Transporte en bote de carga de Puerto Arango a Araracuara. 3. Transporte fluvial en canoa por caños. 4. Tranporte a caballo veredal.			32746	32746
					TOTAL:	$ 85.746

GRUPO DE EDAD: 1 a 2 AÑOS 11 MESES

GRUPO DE ALIMENT	ALIMENTO	MARCA COMERCIAL	CANTIDAD A ENTREGAR EN PESO BRUTO - MENSUAL		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
CEREALES,	ARROZ BLANCO	DIANA - ROA PRESENTACION x 500 g	3	500 g	2500	7500
	HARINA DE MAÍZ	SUPERARIEPA PRESENTACION x 500 g	1	500 g	2400	2400
RAICES, TUBÉRCULOS Y	PAPA	PAPA HARINOSA PASTUSA	1	500 g	2000	2000
FRUTA	FRUTA DE COSECHA	N/A	1	500 g	1900	1900
VERDURA	CEBOLLA MORADA	N/A	1	500 g	3000	3000
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	LEMILK PRESENTACIÓN X 400 g LEMILK PRESENTACIÓN X 200 g	1	600 g	21900	21900
HUEVO	HUEVO DE GALLINA AA	PRESENTACION x 60 g / UNIDAD	30	1800 g	680	20400
LEGUMINOSA	FRIJOL	A1 - MAXIGRANOS - D14 PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	5800	11600
ACEITES	ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA	ACEITE FRITON PRESENTACION BOTELLA x 1 LITRO - NATURAL PRESENTACION x 250 g	1	500 cc	4500	4500
AZÚCAR	PANELA		1	250 g	1900	1900
OTROS	BIENESTARINA MÁS	Se analizaron 900 g de Bienestarina Más (para dos meses)			---	---
—	EMPAQUE Y LOGISTICA	1.Se requieren de canastillas para el empaque de frutas y verduras 2. Guacal especial para el transporte de los huevos 3. Bolsas plásticas membreteadas según exigencia de ICBF 4. Mano de obra para el alistamiento de las raciones.			20000	20000
—	TRANSPORTE	1. Transporte terrestre de Florencia a Puerto Arango (puerto fluvial). 2. Transporte en bote de carga de Puerto Arango a Araracuara. 3. Transporte fluvial en canoa por caños. 4. Tranporte a caballo veredal.			32746	32746
					TOTAL:	$ 129.846

GRUPO DE EDAD: 3 a 5 AÑOS 11 MESES

GRUPO DE ALIMENT	ALIMENTO	MARCA COMERCIAL	CANTIDAD A ENTREGAR EN PESO BRUTO -		COSTO POR	COSTO TOTAL
CEREALES	ARROZ BLANCO	DIANA - ROA PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	2500	5000
	PASTAS ALIMENTICIAS ENRIQUECIDA	VERONA PRESENTACIÓN x 250 g	2	250 g	1800	3600
CEREALES	AVENA EN HOJUELAS	FORTIAVENA PRESENTACIÓN x 250 g	2	250 g	2300	4600
	HARINA DE MAÍZ	SUPERARAPA PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	2400	2400
	HARINA DE TRIGO	PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	2500	2500
RAÍCES, TUBÉRCULOS Y	PAPA	PAPA HARINOSA PASTUSA	1	500 g	2000	2000
FRUTA	FRUTA DE COSECHA	N/A	1	500 g	1900	1900
VERDURA	CEBOLLA MORADA	N/A	1	500 g	3000	3000
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	FORTILECHE PRESENTACIÓN X 380 g	2	760 g	13800	27600
HUEVO	HUEVO DE GALLINA AA	PRESENTACIÓN x 60 g / UNIDAD	30	1800 g	680	20400
LEGUMINOSA	FRIJOL	A1 - MAXIGRANOS - D14 PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	5800	11600
ACEITES	ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA	ACEITE FRITON PRESENTACIÓN BOTELLA x	1	500 cc	4500	4500
AZÚCAR	PANELA	ISNOS - NATURAL PRESENTACIÓN x 250 g	1	250 g	1900	1900
OTROS	BIENESTARINA MÁS	Se analizaron 900 g de Bienestarina Más (para dos meses)			—	—
—	EMPAQUE Y LOGISTICA	1. Se requieren de canastillas para el empaque de frutas y verduras 2. Guacal especial para el transporte de los huevos 3. Bolsas plásticas membreteadas según exigencia de ICBF 4. Mano de obra para el alistamiento de las raciones.			20000	20000
—	TRANSPORTE	1. Transporte terrestre de Florencia a Puerto Arango (puerto fluvial) 2. Transporte en bote de carga de Puerto Arango a Araracuara. 3. Transporte fluvial en canoa por caños. 4. Trasporte a caballo veredal			32746	32746
					TOTAL:	$ 143.746

GRUPO DE EDAD: MUJERES GESTANTES Y MADRES EM PERIODO DE LACTANCIA

GRUPO DE ALIMENTO	ALIMENTO	MARCA COMERCIAL	CANTIDAD A ENTREGAR EN PESO BRUTO - MENSUAL		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
CEREALES	ARROZ BLANCO	DIANA - ROA PRESENTACIÓN x 500 g	4	500 g	2500	10000
	PASTAS ALIMENTICIAS ENRIQUECIDAS	VERONA PRESENTACIÓN x 250 g	4	250 g	1800	7200
CEREALES	AVENA EN HOJUELAS	FORTIAVENA PRESENTACIÓN x 250 g	2	250 g	2300	4600
	HARINA DE MAÍZ	SUPERARAPA PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	2400	4800
	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO NEVADA - FARALLONES PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	2500	2500
	HARINA DE CUCHUCO	PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	2300	2300
RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	PAPA	PAPA HARINOSA PASTUSA	2	500 g	2000	4000
FRUTA	FRUTA DE COSECHA	N/A	2	500 g	1900	3800
VERDURA	CEBOLLA MORADA	N/A	2	500 g	3000	6000
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	FORTILECHE PRESENTACIÓN x 900 g	1	900 g	32900	32900
	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	FORTILECHE PRESENTACIÓN x 380 g	2	380 g	13890	27780
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	LEMILK PRESENTACIÓN X 400 g	1	400 g	14600	14600
HUEVO	HUEVO DE GALLINA AA	PRESENTACIÓN x 60 g / UNIDAD	30	1800 g	680	20400
LEGUMINOSA	FRIJOL	A1 - MAXIGRANOS - D14 PRESENTACIÓN x 500 g	2	500 g	5800	11600
	LENTEJAS	A1 - MAXIGRANOS - D14 PRESENTACIÓN x 500 g	4	500 g	4300	17200
ACEITES	ACEITE DE GIRASOL O MAIZ O SOYA	ACEITE FRITON PRESENTACIÓN BOTELLA x 500 cc	2	500 cc	4500	9000
AZÚCAR	PANELA	ISNOS - NATURAL PRESENTACIÓN x 500 g	1	500 g	3800	3800
OTROS	BIENESTARINA MÁS	Se analizaron 900 g de Bienestarina Más (para dos meses)			—	—
—	EMPAQUE Y LOGISTICA	1. Se requieren de canastillas para el empaque de frutas y verduras 2. Guacal especial para el transporte de los huevos 3. Bolsas plásticas membreteadas según exigencia de ICBF 4. Mano de obra para el alistamiento de las raciones. 5. Mano de obra de cargue y descargue (coteros).			20000	20000
—	TRANSPORTE	1. Transporte terrestre de Florencia a Puerto Arango (puerto fluvial). 2. Transporte en bote de carga de Puerto Arango a Araracuara. 3. Transporte fluvial en canoa por caños. 4. Trasporte a caballo veredal. 5. Transporte en moto veredal.			32746	32746
					TOTAL:	$ 235.226

LIZETH DANIELA PERDOMO MUÑOZ
Nutricionista Dietista EAS
T.P. 1117826923

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

✓ CRONOGRAMA DE REFLEXIONES PEDAGÓGICAS

Fundación PICACHOS 1996-2026 | 30 AÑOS

"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"

Nit. 828.000.312-7

BIENESTAR FAMILIAR

CRONOGRAMA REFLEXIONES PEDAGÓGICAS

2026

MODALIDAD DE ATENCIÓN: PROPIA E INTERCULTURAL **LUGAR:** MILÁN

OBJETIVO: Implementar espacios de reflexión y análisis crítico con el equipo interdisciplinario, enfocados en el desarrollo, sensibilización y evaluación de los procesos pedagógicos y los estándares de calidad en la atención integral a la primera infancia, desde el componente pedagógico y coordinación de la modalidad propia e intercultural.

FECHA	TEMA	PROPÓSITO	DURACIÓN DE LA JORNADA	RESPONSABLES
AGOSTO 2026	ACCIONES DE CUIDADO CON LOS NIÑOS Y LAS NINAS QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR SOCIAL, LA SEGURIDAD Y EL BUEN TRATO • SOCIALIZACION DEL TRANSITO ARMONICO (Evaluación y seguimiento del proyecto pedagógico.)	Crear una metodología de cuidados para garantizar el bienestar social, la seguridad y el buen trato en los niños ➢ Desarrollar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial que permitan el adecuado tránsito de los niños y niñas y sus familias al grado preescolar	4 horas	Coordinadora, equipo interdisciplinario y agentes educativos comunitarios.
SEPTIEMBRE 2026	FORTALECER EL ROL DE LOS PADRES Y LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS PROTECTORES • CREAR UNA PARTICIPACION COMUNITARIA DE ATENCION A NIÑOS CON DISCAPACIDAD	Fomentar la corresponsabilidad entre padres, cuidadores, instituciones y la comunidad en la protección de los niños. ➢ Crear una red de apoyo que involucre a familias, educadores, profesionales de la salud y otros miembros de la comunidad para brindar atención integral a los niños con discapacidad.	4 horas	Coordinadora; equipo interdisciplinario y agentes educativos comunitarios.
OCTUBRE 2026	LA PARTICIPACION DE PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACION EL CONTEXTO Y LA CULTURA	Sensibilizar a los agentes educativos de la importancia de familia de en el proceso académico de sus hijos.	4 horas	Coordinadora, equipo interdisciplinario y

6. Presupuesto y contrapartida

A los tres (03) días del mes de agosto del 2026, se reunieron por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.516.174 de Florencia-Caquetá en su calidad de supervisor del contrato de aporte objeto de la presente acta de inicio; y por la otra parte **MIGUEL ANGEL CLAROS CORREA** identificada con cedula de ciudadanía No 17.646.574 de Florencia, quien obra en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION PICACHOS** identificada con Nit. 828.000.312-7; con el fin de dar INICIO al Contrato de Aporte N.º 18005622026 suscrito el 30 de julio del 2026, para lo cual se deja constancia de:

1. El contrato se encuentra perfeccionado.
2. Que se ha expedido el Registro Presupuestal de No. 149926 del 30 de julio del 2026 a fin de garantizar la financiación del compromiso surgido con la firma del contrato.
3. El contratista allega la Póliza de Cumplimiento: 560-479-94000201421, emitida el 30 de julio del 2026, por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT, identificada con NIT. 860.524.654-6.

4. El contratista allega la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: 560-749-94000038111, emitida el 30 de julio del 2026, por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT, identificada con NIT. 860.524.654-6.
5. Que las Pólizas fue aprobada por el Ordenador del Gasto el día 31 de julio del 2026.
6. Que el contratista ha acreditado que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación de fecha 23 de julio del 2026.

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($277.360.958)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

- Aporte en dinero del ICBF: **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($271.922.508).**
- Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

Fuente de los recursos: El valor del aporte del ICBF se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 181.660.752,00
2	MENSUAL	$ 90.261.756,00

El valor asignado para la ejecución del 03 de agosto al 31 de octubre del 2026 corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($271.922.508).**, recursos correspondientes a los aportes ICBF para cumplir la atención de los 234 usuarios.

Proyección canasta según lo contratado

Concepto de gasto	Descripción	COSTO ATENCION MES PARTICIPANTE 234 cupos	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
Coordinador/a técnico	Un coordinador de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 12.685	$ 2.968.290,00	$ 2.968.290,00	$ 2.968.290,00	$ 8.904.870,00
Profesional en pedagogia	Un profesional de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 20.321	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 14.265.342,00
Agente educativo	Un agente educativo comunitario de tiempo completo por cada 20 participantes	$ 162.568	$ 38.040.912,00	$ 38.040.912,00	$ 38.040.912,00	$ 114.122.736,00

Profesional de atención Psicosocial	Un profesional psicosocial de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 20.321	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 14.265.342,00
Profesional de Nutrición	Un profesional de salud y/o nutrición de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 20.321	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 4.755.114,00	$ 14.265.342,00
Profesional administrativo	Un profesional administrativo de tiempo completo por cada 320 participantes	$ 9.401	$ 2.199.834,00	$ 2.199.834,00	$ 2.199.834,00	$ 6.599.502,00
Gestor de alimentos	Un Gestor(a) de alimentos de medio tiempo por cada 20 participantes	$ 92.976	$ 21.756.384,00	$ 21.756.384,00	$ 21.756.384,00	$ 65.269.152,00
Sabedor Cultural	Un Sabedor de cultural de tiempo completo por cada 160 participantes	$ 18.801	$ 4.399.434,00	$ 4.399.434,00	$ 4.399.434,00	$ 13.198.302,00
Póliza participante	Póliza seguro participante	$ 1.116	$ 261.181,91	$ 261.181,91	$ 261.181,91	$ 783.545,72
Dotación de Aseo personal	Elementos de aseo personal.	$ 1.888	$ 397.612,80	$ 463.881,60	$ 331.344,00	$ 1.192.838,40
Gastos Operativos	Gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	$ 5.706	$ 1.367.175,18	$ 1.367.175,18	$ 1.335.175,69	$ 4.069.526,05
Total Costos Fijos		$ 366.104	$ 85.656.166	$ 85.722.435	$ 85.557.898	$ 256.936.498
Material didáctico de consumo	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.	$ 8.912	$ 1.876.867,20	$ 2.189.678,40	$ 1.564.056,00	$ 5.630.601,60
Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Olla Comunitaria	Aporte Olla Comunitaria: para preparación comunitaria de alimento para el encuentro grupal por cupo al mes.	$ -	$ 1.171.404,00	$ 1.171.404,00	$ 1.171.404,00	$ 3.514.212,00
Transporte	Subsidio de transporte para Talento humano que se desplaza a los encuentros en el hogar.	$ 8.412	$ 1.947.065,41	$ 1.947.065,41	$ 1.947.065,41	$ 5.841.196,23
Total Costos Variables		$ 17.324	$ 4.995.337	$ 5.308.148	$ 4.682.525	$ 14.986.010
Costo cupo mes		$ 383.428	$ 90.651.502	$ 91.030.582	$ 90.240.423	$ 271.922.508

COMPONENTE	CONCEPTO	UDS	DESCRIPTOR GENERAL	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO	ASIGNACION SALARIAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBR	VALOR TOTAL OPERACIÓN. VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL CANASTA ICBF	SALDO TALENTO HUMANO POR AHORRO PERFILES
Talento	COORDINADOR			1			$ 3.551.800,00	$ 3.551.800,00	$ 3.551.800,00	$ 10.655.400,00	$ 8.904.870,00	-$ 1.750.530,00

Humano	NIYIRETH SUAREZ VEGA	PACHOBAJU, COREGUAJITOS, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UKUANUKO APEÑU, UCA CHÍÍ KUIRA BWE, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.	1	$ 4.060.342,0	$ 12.685,0	$ 3.551.800,00	$ 3.551.800,00	$ 3.551.800,00	$ 10.655.400,00		
	AGENTE EDUCATIVO P2		**14**			**$ 42.096.586,00**	**$ 42.096.586,00**	**$ 42.096.586,00**	**$ 126.289.758,00**	**$ 114.122.736,00**	$ 12.167.022,00
	GORLADY ILES GASCA	PACHOBAJU	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	ALBA NUBIA GARCIA LOZANO (transito)	COREGUAJITOS	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	REINEL GUTIERREZ FIGUEROA	ARCA DEL SABER	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	RUBI NOJATH GASCA PIRANGA	MI MUNDO FELIZ	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	MARIA AIDE FIGUEROA ILES (transito)	BAJUPAI	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	DARLY TATIANA CRUZ FIGUEROA	CHIICHECHO BWE	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	ISMAEL MORENO ISLES	UCA LA ESTRELLITA	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	LEIDY LOZANO GUTIERREZ	UKUANUKO APEÑU	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	ALBEIRO PIRANGA FIGUEROA	UCA CHÍÍ KUIRA BWE	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		

	MAIRA ASTRID MORENO LOZANO	GETUCHA	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	YESSICA ADRIANA VALENCIA G.	GORGONIA	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	REINALDO MORENO GARCES	JACOME	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	PAOLA VALENCIA GUTIERREZ	GRANDES EXPLORADORES	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	YULEINY BEJARANO CUBILLOS	HIJOS DE LA TIERRA	1	$ 3.006.899,0	$ 150.345,0	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	PROFESIONAL PSICOSOCIAL		**1**			**$ 6.502.720,00**	**$ 6.502.720,00**	**$ 6.502.720,00**	**$ 19.508.160,00**	**$ 14.265.342,00**	**-$ 5.242.818,00**
	YENICETH PARADA ROJAS	PACHOBAJU, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UCA CHÍÍ KUIRA BWE.	1	$ 3.251.354,0	$ 20.321,0	$ 3.251.360,00	$ 3.251.360,00	$ 3.251.360,00	$ 9.754.080,00		
	MILADY MORA CHAVARRO	COREGUAJITOS, UKUANUKO APEÑU, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.	1	$ 3.251.354,0	$ 20.321,0	$ 3.251.360,00	$ 3.251.360,00	$ 3.251.360,00	$ 9.754.080,00		
	SABEDOR CULTURAL		**1**			**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 18.049.170,00**	**$ 13.198.302,00**	**-$ 4.850.868,00**
	LEONIDAS BOLAÑOS CRUZ	PACHOBAJU, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UCA CHÍÍ KUIRA BWE.	1	$ 3.008.195,0	$ 18.801,2	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		
	FRAILER ARDANDO BOLAÑOS CALDERON	COREGUAJITOS, UKUANUKO APEÑU, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES	1	$ 3.008.195,0	$ 18.801,2	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		

		EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.									
PROFESIONAL EN PEDAOGOGIA			**1**			**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 18.049.170,00**	**$ 14.265.342,00**	**-$ 3.783.828,00**
LAURA DANIELA JOVEN GAONA		COREGUAJITOS, UKUANUKO APEÑU, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.	1	$ 3.008.195,0	$ 18.801,2	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		
SORAIDA BOLAÑOS PIRANGA		PACHOBAJU, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UCA CHÍI KUIRA BWE.	1	$ 3.008.195,0	$ 18.801,2	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO			**1**			**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 6.016.390,00**	**$ 18.049.170,00**	**$ 6.599.502,00**	**-$ 11.449.668,00**
LUZ MARLEY CALROS CORREA		PACHOBAJU, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UCA CHÍI KUIRA BWE.	1	$ 3.008.195	$ 9.400,6	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		
KERLY JOHANA ORTIZ VILLAMIL		COREGUAJITOS, UKUANUKO APEÑU, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.	1	$ 3.008.195	$ 9.400,6	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 3.008.195,00	$ 9.024.585,00		
PROFESIONAL SALUD Y NUTRICION PERFIL 1			**1**			**$ 2.502.708,00**	**$ 2.502.708,00**	**$ 2.502.708,00**	**$ 28.032.384,00**	**$ 14.265.342,00**	**-$ 13.767.042,00**
NUTRICIONISTA		LIZETH DANIELA PERDOMO MUÑOZ	1	$ 1.251.354,0	$ 20.321,0	$ 1.251.354,00	$ 1.251.354,00	$ 1.251.354,00	$ 3.754.062,00		
NUTRICIONISTA		LINDA MADERO	1	$ 1.251.354,0	$ 20.321,0	$ 1.251.354,00	$ 1.251.354,00	$ 1.251.354,00	$ 3.754.063,00		

	PROFESIONAL SALUD Y NUTRICION PERFIL 2		**3**			**$ 6.841.419,00**	**$ 6.841.419,00**	**$ 6.841.419,00**	**$ 20.524.259,00**		
	MARTHA ROCIO CARRILLO VALENZUELA	COREGUAJITOS, UKUANUKO APEÑU, GETUCHA, GORGONIA, JACOME, GRANDES EXPLORADORES, HIJOS DE LA TIERRA.	1	$ 3.006.899,0	$ 18.793,1	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.697,00		
	DIANA PAOLA CABRERA RUIZ	PACHOBAJU, ARCA DEL SABER, MI MUNDO FELIZ, BAJUPAI, CHIICHECHO BWE, UCA LA ESTRELLITA, UCA CHÏI KUIRA BWE.	1	$ 3.006.899,0	$ 18.793,1	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 3.006.899,00	$ 9.020.698,00		
	LINA GASCA	GARANTIZAR SALARIO MINIMO	1		$ 0,0	$ 827.621,00	$ 827.621,00	$ 827.621,00	$ 2.482.864,00		
	TOTAL TALENTO HUMANO					**$ 79.544.403,00**	**$ 79.544.403,00**	**$ 79.544.403,00**	**$ 238.633.212,00**	**$ 250.890.588,00**	**$ 12.257.376,00**
Gastos Operativos	Gastos Operativos				$5.429	$ 1.335.175,69	$ 1.335.175,69	$ 1.335.175,69	$ 4.005.527,06	**$ 4.005.527,06**	$ 0,00
Seguro	Seguro niños				$1.116	$ 261.181,91	$ 261.181,91	$ 261.181,91	$ 783.545,72	**$ 783.545,72**	$ 0,00
	TOTAL COSTOS FIJOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO					**$ 1.596.357,59**	**$ 1.596.357,59**	**$ 1.596.357,59**	**$ 4.789.072,78**	**$ 4.789.072,78**	**$ 0,00**
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo y papelería				$8.480	$ 1.876.867,20	$ 2.189.678,40	$ 1.564.056,00	$ 5.630.601,60	**$ 5.630.601,60**	$ 0,00
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal				$1.796	$ 397.612,80	$ 463.881,60	$ 331.344,00	$ 1.192.838,40	**$ 1.192.838,40**	$ 0,00
Transporte	Transporte			$0	$ 8.004,0	$ 1.947.065,41	$ 1.947.065,41	$ 1.947.065,41	$ 5.841.196,23	**$ 5.841.196,23**	$ 0,00
RACION	OLLA COMUNITARIA			$0	$ 5.006,0	$ 1.171.404,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.171.404,00	**$ 3.514.212,00**	-$ 1.171.404,00
	RACION PREPARADA			$0	$ 158.339,0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	**$ 0,00**	$ 0,00

TOTAL COSTOS VARIABLES PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO			$ 5.392.949,41	$ 4.600.625,41	$ 3.842.465,41	$ 13.836.040,23	$ 16.178.848,23	$ 1.171.404,00
DOTACION DE INICIO (SOLO UNA VEZ DURANTE EL PROYECTO)	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO MES DE ATENCIÓN			$ 86.533.710,00	$ 85.741.386,00	$ 84.983.226,00	$ 257.258.325,01	$ 271.858.509,01	$ 11.085.972,00

La EAS presento distribución de los ahorros por la suma de $11.085.974 para fortalecer los siguientes rubros:

VALOR AHORROS ADISTRIBUIR $ 11,085,974.99

CA 18005622026 MILÁN						
MESES			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS (Cubrimiento Seguridad Social y Provisiones Personal Licencias de Maternidad)	234	$2,830,127	$2,830,127	$2,830,127	$8,490,381
DOTACIÓN DE CONSUMO	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	234	$552,387	$486,118	$618,656	$1,657,162
	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	234	$312,811	$0,00	$625,622	$938,433
VALOR TOTAL DISTRIBUIDO						$11,085,975

Aprobación del presupuesto:

2.2. Gastos								
Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/CUPOS	UNITARIOS ATENCION	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos								
TALENTO HUMANO	CORDINADOR/A TÉCNICO	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	2	$12.685	$3.551.800	$3.551.800	$3.551.800	$10.655.400
	PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	3	$20.321	$6.016.390	$6.016.390	$6.016.390	$18.049.170
	AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	23	$162.568	$42.096.586	$42.096.586	$42.096.586	$126.289.758
	PROFESIONAL ATENCIÓN PSICOSOCIAL	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	3	$20.321	$6.502.720	$6.502.720	$6.502.720	$19.508.160

	PROFESIONAL DE NUTRICIÓN	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	5	$20.321	$9.344.127	$9.344.127	$9.344.127	**$28.032.381**
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	1	$9.401	$6.016.390	$6.016.390	$6.016.390	**$18.049.170**
	GESTOR DE ALIMENTOS	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	1	$92.976	$0	$0	$0	**$0**
	SABEDOR CULTURAL	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	3	$18.801	$6.016.390	$6.016.390	$6.016.390	**$18.049.170**
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$5.706	$4.577.104	$4.577.104	$4.577.104	**$13.731.312**
SEGURO	PÓLIZA PARTICIPANTE	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$1.116	$261.182	$261.182	$261.182	**$783.546**
DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$1.888	$950.000	$950.000	$950.000	**$2.850.000**
SUBTOTAL					**$85.332.689**	**$85.332.688**	**$85.332.689**	**$255.998.066**
2.2.2. Costos Variables								
ALIMENTACIÓN	RACIÓN PREPARADA	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$166.414	$0	$0	$0	**$0**
	OLLA COMUNITARIA	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$5.006	$1.171.404	$1.171.404	$1.171.404	**$3.514.211**
DOTACIÓN	DOTACIÓN UNICA	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$15.292	$0	$0	$0	**$0**
TRASPORTE	TRANSPORTE	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$8.412	$1.947.065	$1.947.065	$1.947.065	**$5.841.196**
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO	PROPIA E INTERCULTURAL - ATENCIÓN DIARIA	355	$8.912	$2.189.678	$2.189.678	$2.189.678	**$6.569.034**
SUBTOTAL					**$5.308.148**	**$5.308.147**	**$5.308.147**	**$15.924.442**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					**$90.640.836**	**$90.640.836**	**$90.640.836**	**$271.922.508**

- Aporte en contrapartida del contratista, por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.438.450)**, propuesta de ejecución de contrapartida queda pendiente de presentarse por parte de la EAS, para su respectiva revisión y aprobación.

7. Revisión de cronograma de entrega de informes, soportes y demás obligaciones

La EAS Fundación Picachos presenta el cronograma para dar cumplimiento a los compromisos de acuerdo con el lineamiento institucional

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
CINCO (5) PRIMEROS DIAS DE CADA MES	CINCO (5) PRIMEROS DIAS DE CADA MES	CINCO (5) PRIMEROS DIAS DE CADA MES

8. Identificación de riesgos y acciones para asegurar la continuidad de la atención sin interrupciones

La EAS Fundación Picachos presenta la identificación de riesgos de acuerdo a la zona de influencia

POSIBLES RIESGOS	ACCIONES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO
Conflicto armado , paro de transporte fluvial en el territorio.	Equipo intercultural en territorio desarrollan las estrategias del servicio y mediante el acompañamiento telefonico y WhatsApp se orientan los agentes comunitarios.
Ola invernal, las familias presentan dificultades en los desplazamientos a los encuentros comunitarios por las crecientes de caños y quebradas.	Implementación de encuentros en puntos comunitarios seguros o visitas en el hogar por el sabedor cultural local, orientando experiencias pedagógicas flexibles a desarrollar.
Pérdida de conectividad, caída masiva de la red de internet y falla de señal telefónica en las zonas rurales del resguardo.	Implementación de carpetas pedagógicas físicas y guías impresas autoguiadas, coordinando el seguimiento presencial a través de enlaces comunitarios y la articulación directa con las autoridades tradicionales (Cabildo).
Disminución del cauce de los ríos y caños por temporada seca, obstaculizando la movilidad en bote y prolongando los tiempos de recorrido de las familias y del equipo hacia las UCA.	Ajuste temporal del cronograma de atención presencial, adaptando los horarios de los encuentros comunitarios. (horario de inicio de los encuentros)

9. Proposiciones y varios

La coordinadora de la modalidad propia e intercultural informa sobre un posible traslado de UCA, previo a la concertación con la comunidad y en busca de garantizar el proceso de focalización, asistencia y participación de las familias, en los encuentros.

10. Compromisos

El supervisor del contrato del ICBF, solicita a la EAS Fundación Picachos, informar las novedades presentadas, relacionadas con cambios de fechas de encuentros y demás novedades que afecten el desarrollo del contrato de aportes.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar entrega de los cronogramas de Encuentros Comunitarios, en el Hogar y Reflexiones Pedagógicas	FUNDACIÓN PICACHOS	5 primero días de cada mes
Informar al supervisor del contrato del ICBF, las novedades presentadas, relacionadas con cambios de fechas de encuentros y demás novedades que afecten el desarrollo del contrato de aportes	FUNDACIÓN PICACHOS	Inmediato
Presentar propuesta de ejecución de contrapartida	FUNDACIÓN PICACHOS	24 de agosto del 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
MIGUEL ÁNGEL CLAROS	Representante Legal	Picachos	
JEFFERSON SANCHEZ MUÑOZ	Supervisor	Centro Zonal Florencia 1	
CLAUDIA PATRICIA PIMENTEL	Profesional Financiera	Centro Zonal Florencia 1	
SIRLEY AMPARO PRIETO	Profesional Técnico de Apoyo para el Seguimiento a la Ejecución	ICBF- Centro Zonal Florencia 1	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**